ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DIRECTA CON OFERTAS

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL		
Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	2026-0366 – BPIN: 2024254860031	
Meta del Plan de Desarrollo	**Dimensión estratégica:**	Felicidad Económica: Nemocón un destino turístico y productivo por vivir
	Sector:	Comercio, Industria y Turismo
	Programa territorial:	Un destino turístico, de comercio justo y que abre las puertas a la industria
	Meta resultado/ bienestar:	Incrementar el Valor Agregado Económico Municipal de las actividades terciarias del 118,05 al 150%
	Meta de producto:	CIT 179. Desarrollar una estrategia anual de turismo navideño
	Proyecto:	2024254860031
Fecha de elaboración del estudio previo	Noviembre de 2026	
Nombre del líder de la necesidad	JHOINNER CAMILO MANRIQUE LOPEZ	
Dependencia solicitante.	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	
Tipo de Contrato	CONTRATACÓN RÉGIMEN ESPECIAL	

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.	
6. Descripción de la necesidad.	Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En desarrollo de estos postulados, las entidades territoriales tienen el deber de promover acciones institucionales que trasciendan la prestación ordinaria de servicios y contribuyan efectivamente al bienestar colectivo, la integración comunitaria, el fortalecimiento de la identidad cultural y la generación de condiciones que permitan a los habitantes disfrutar de su territorio y participar activamente en la vida social. Por su parte, el artículo 209 superior dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios orientan la actuación de la Administración Municipal hacia la adopción de decisiones que respondan a necesidades reales de la población, mediante la implementación de estrategias que permitan optimizar los recursos públicos y generar resultados verificables en beneficio de la comunidad. En concordancia con lo anterior, el artículo 287 de la Constitución Política reconoce la autonomía de las entidades territoriales para gestionar sus intereses dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley, mientras que el artículo 311 establece que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En materia cultural, el artículo 70 de la Constitución Política establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, mediante la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Así mismo, reconoce que la cultura, en sus diversas manifestaciones, constituye fundamento de la nacionalidad y que el Estado debe reconocer la igualdad y dignidad de todas las expresiones culturales que conviven en el país.

A su vez, el artículo 71 constitucional dispone que el Estado creará incentivos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a quienes ejerzan actividades relacionadas con la ciencia, la tecnología y las demás expresiones culturales. Estas disposiciones permiten comprender que la intervención institucional en materia cultural no se limita a la conservación de manifestaciones tradicionales, sino que también comprende la generación de escenarios, experiencias y actividades que permitan a la ciudadanía participar, apropiarse de los espacios colectivos y fortalecer sus vínculos con el territorio.

En desarrollo de estos mandatos, la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, establece en su artículo 1 que la cultura comprende el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos, incluyendo sus modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. Igualmente, dispone que la cultura constituye un proceso generado individual y colectivamente por los colombianos y que sus manifestaciones hacen parte integral de la identidad nacional.

De manera particular, el artículo 17 de la Ley 397 de 1997 establece el deber de fomentar las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y la expresión libre del pensamiento humano. Por consiguiente, corresponde a las administraciones municipales impulsar iniciativas que permitan que las manifestaciones culturales sean accesibles a toda la población, promoviendo escenarios de encuentro, recreación, convivencia y reconocimiento de las tradiciones que identifican a cada comunidad.

En este contexto, las celebraciones navideñas representan una manifestación social y cultural de especial importancia para las comunidades, en la medida en que constituyen espacios de encuentro familiar, integración intergeneracional, expresión de tradiciones, solidaridad y construcción de identidad colectiva. La Navidad, además de su dimensión festiva, representa una oportunidad para fortalecer los vínculos comunitarios, promover valores de convivencia, incentivar la participación ciudadana y generar experiencias colectivas alrededor de los espacios públicos, las tradiciones y los símbolos que hacen parte de la memoria social de los territorios.

El alumbrado navideño, entendido como una manifestación ornamental, artística y visual de carácter temporal, constituye uno de los elementos que contribuye a materializar estas experiencias colectivas. Su implementación permite transformar temporalmente los espacios públicos mediante composiciones luminosas, figuras decorativas, estructuras temáticas y elementos de ambientación que generan escenarios de contemplación, recreación y encuentro ciudadano. Su valor no se agota en la instalación de elementos eléctricos o decorativos, sino que se proyecta en la posibilidad de convertir los espacios tradicionales del municipio en escenarios de disfrute colectivo, apropiación territorial y expresión de las tradiciones propias de la temporada decembrina.

En consecuencia, la Administración Municipal de Nemocón, Cundinamarca, identifica la necesidad de desarrollar la estrategia "***NEMOCÓN, TU DESTINO EN NAVIDAD",*** como una iniciativa de carácter social, cultural, recreativo y turístico, orientada a generar una experiencia navideña integral para los habitantes del municipio y sus visitantes, mediante la adecuación y ambientación ornamental de espacios estratégicos del territorio con elementos de iluminación decorativa, figuras navideñas, estructuras luminosas y demás componentes que permitan construir una identidad visual y temática durante la temporada de fin de año.

La estrategia pretende que Nemocón no sea únicamente un lugar de tránsito o residencia durante la temporada navideña, sino que se consolide como un territorio que ofrece espacios de encuentro, experiencias culturales, escenarios de integración familiar y atractivos visuales que inviten a sus habitantes y visitantes a recorrer, disfrutar y reconocer los valores históricos, culturales, sociales y patrimoniales del municipio.

La necesidad institucional se fundamenta, por tanto, en la importancia de generar condiciones para que la población pueda disfrutar de espacios públicos adecuados, atractivos y ambientados durante la temporada navideña, fortaleciendo la convivencia, la participación comunitaria y el sentido de pertenencia. Se busca que las familias encuentren en el municipio escenarios accesibles para compartir, que los niños, niñas y adolescentes puedan disfrutar de ambientes recreativos propios de la época, que las personas mayores participen de las tradiciones comunitarias y que los diferentes sectores poblacionales tengan la posibilidad de apropiarse de los espacios colectivos sin que su disfrute dependa exclusivamente de la capacidad económica de cada hogar.

1.1. PERSPECTIVA SOCIAL Y COMUNITARIA

La dimensión social de la estrategia constituye uno de sus principales fundamentos, toda vez que las celebraciones navideñas representan una oportunidad para fortalecer las relaciones familiares y comunitarias, promover valores de solidaridad y generar espacios de participación que contribuyan a la construcción de una sociedad más integrada.

En los municipios, los espacios públicos adquieren una especial relevancia durante las festividades decembrinas, puesto que se convierten en puntos de encuentro para las familias, los vecinos, los grupos poblacionales y las personas que regresan a sus lugares de origen para compartir esta temporada. Sin embargo, para que dichos espacios cumplan efectivamente una función social, es necesario que cuenten con condiciones de ambientación, iluminación, seguridad, accesibilidad y atractivo que incentiven su utilización y permitan que la ciudadanía los reconozca como escenarios de convivencia y disfrute colectivo.

En este sentido, la instalación del alumbrado navideño constituye una intervención que permite revitalizar los espacios públicos, generar ambientes propicios para el encuentro ciudadano y ofrecer alternativas de recreación gratuitas o de acceso abierto, en las que puedan participar personas de diferentes edades y condiciones socioeconómicas.

La estrategia “NEMOCÓN, TU DESTINO EN NAVIDAD” busca fortalecer la integración de los hogares Nemoconenses alrededor de una celebración que tradicionalmente convoca a las familias y promueve el encuentro entre generaciones. La ambientación navideña de los espacios representativos del municipio permitirá que niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores y familias en general compartan experiencias en escenarios comunes, fortaleciendo los vínculos sociales y la apropiación de los lugares que hacen parte de su cotidianidad.

De igual manera, esta iniciativa pretende contribuir a la recuperación y dinamización del espacio público como escenario de interacción social. La iluminación ornamental y la disposición de elementos decorativos permiten generar nuevos motivos para recorrer los parques, plazas, vías y demás espacios de interés colectivo, favoreciendo su utilización durante las horas de la noche y propiciando ambientes en los que la comunidad pueda reunirse, compartir y participar de las actividades propias de la temporada.

Desde una perspectiva de inclusión social, el desarrollo de esta estrategia representa una oportunidad para reducir las barreras económicas que pueden limitar el acceso de determinados hogares a experiencias recreativas y culturales durante la Navidad. Al disponer de espacios públicos ambientados y abiertos a la ciudadanía, la Administración Municipal contribuye a democratizar el disfrute de la temporada, permitiendo que las familias puedan acceder a experiencias visuales, recreativas y culturales sin necesidad de realizar desplazamientos a otros municipios o incurrir en gastos adicionales para disfrutar de este tipo de atractivos.

Adicionalmente, la estrategia permite fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad colectiva, al generar una imagen compartida del municipio alrededor de una celebración que tiene un profundo significado social. El alumbrado navideño se convierte así en un elemento de reconocimiento territorial, que invita a los habitantes a valorar sus espacios, fortalecer sus relaciones comunitarias y sentirse partícipes de las iniciativas que promueve la Administración Municipal.

La intervención también tiene una dimensión intergeneracional, en la medida en que permite reunir a niños, jóvenes, adultos y personas mayores alrededor de una tradición común. Esta interacción favorece la transmisión de costumbres, recuerdos y experiencias familiares, contribuyendo a preservar las prácticas culturales que se desarrollan durante la temporada decembrina y a mantener vivas las expresiones comunitarias que identifican a Nemocón.

Por lo anterior, el desarrollo de la estrategia no debe entenderse exclusivamente como una actividad ornamental o de embellecimiento temporal, sino como una acción institucional orientada a fortalecer el tejido social, promover el bienestar colectivo, generar oportunidades de integración familiar y garantizar que los espacios públicos del municipio se conviertan en escenarios de encuentro, recreación y convivencia.

1.2. PERSPECTIVA CULTURAL

La Navidad constituye una de las manifestaciones tradicionales de mayor arraigo en la vida comunitaria colombiana. Durante esta temporada se desarrollan prácticas familiares, expresiones simbólicas, encuentros vecinales, actividades recreativas, representaciones artísticas y manifestaciones culturales que se transmiten entre generaciones y contribuyen a mantener la identidad de las comunidades.

En el municipio de Nemocón, el desarrollo de la estrategia navideña representa una oportunidad para fortalecer estas tradiciones y proyectarlas mediante la intervención artística y ornamental de los espacios públicos, permitiendo que la ciudadanía reconozca la temporada como un momento de expresión cultural, participación y construcción colectiva.

El alumbrado navideño posee un componente artístico que se expresa en el diseño, composición, distribución y disposición de elementos luminosos, figuras temáticas, estructuras decorativas y ambientaciones que, en conjunto, generan una experiencia visual y simbólica. Estos elementos permiten transmitir mensajes asociados con la unión familiar, la esperanza, la solidaridad, la paz y las tradiciones propias de la Navidad.

Por ello, la estrategia contempla la necesidad de desarrollar una propuesta de ambientación que no se limite a la ubicación aislada de luces o figuras decorativas, sino que responda a un concepto temático integral, articulado con la identidad del municipio y con la intención de generar una experiencia cultural reconocible para la comunidad y sus visitantes.

La intervención de los espacios representativos de Nemocón permitirá fortalecer la relación entre la ciudadanía y su patrimonio urbano, histórico y cultural, generando escenarios que faciliten el reconocimiento de los lugares emblemáticos y promuevan su utilización como espacios de expresión y encuentro colectivo.

Así mismo, la estrategia ofrece la posibilidad de articular el alumbrado con las actividades culturales, artísticas y comunitarias que se desarrollen durante la temporada navideña, de manera que los elementos ornamentales se conviertan en un componente integrador de la programación institucional y no en una intervención aislada.

En este sentido, resulta importante que la propuesta de iluminación tenga una identidad visual definida, contemple criterios de armonía estética, coherencia temática y pertinencia territorial, y

contribuya a que los habitantes reconozcan en los espacios intervenidos una representación de las tradiciones y valores que caracterizan la celebración navideña.

La Administración Municipal busca, entonces, promover una experiencia cultural accesible, participativa e incluyente, en la que la iluminación ornamental contribuya a fortalecer las manifestaciones simbólicas de la comunidad y permita que los espacios públicos sean escenarios de expresión, contemplación, encuentro y disfrute cultural.

1.3. PERSPECTIVA TURÍSTICA Y DE PROMOCIÓN DEL TERRITORIO

La actividad turística constituye una oportunidad para promover el desarrollo territorial, fortalecer la economía local, generar circulación de visitantes y proyectar los atributos culturales, históricos, arquitectónicos y sociales que identifican a los municipios.

Nemocón cuenta con elementos de identidad territorial y atractivos que permiten desarrollar iniciativas de promoción turística, entre ellos su patrimonio histórico, sus espacios tradicionales, sus manifestaciones culturales y los escenarios que hacen parte de la vida cotidiana de sus habitantes. En este contexto, la temporada navideña representa una oportunidad estratégica para fortalecer la promoción del municipio y ampliar las razones por las cuales las personas pueden visitarlo y recorrerlo.

La estrategia “NEMOCÓN, TU DESTINO EN NAVIDAD” busca aprovechar el potencial de esta temporada mediante la generación de un atractivo ornamental y visual que contribuya a posicionar al municipio como un destino de encuentro, recreación y disfrute familiar.

La implementación del alumbrado navideño permitirá crear recorridos visuales y espacios de interés que incentiven la visita de habitantes de otros municipios, familias, grupos de amigos y turistas que buscan experiencias recreativas durante el mes de diciembre. De esta manera, la ambientación de los espacios públicos puede convertirse en un factor complementario de promoción turística, al generar motivos adicionales para visitar Nemocón, permanecer en el territorio y conocer sus demás atractivos.

La estrategia tiene especial relevancia en la medida en que el turismo no depende exclusivamente de la existencia de atractivos permanentes, sino también de la capacidad de los territorios para desarrollar experiencias temporales, eventos y actividades que permitan diversificar su oferta y generar nuevos motivos de visita.

En consecuencia, el alumbrado navideño constituye un elemento dinamizador de la oferta turística municipal, que puede articularse con los atractivos históricos, culturales, gastronómicos y comerciales del territorio, favoreciendo la construcción de una experiencia integral para quienes visitan el municipio.

Desde esta perspectiva, la estrategia permitirá fortalecer la imagen de Nemocón como un destino atractivo durante la temporada decembrina, generando nuevos motivos de visita para turistas y habitantes de municipios cercanos, incentivando el recorrido por los espacios públicos y sectores representativos del territorio y complementando la oferta turística existente mediante una experiencia ornamental y cultural de carácter temporal. De igual manera, contribuirá al reconocimiento de la identidad local y de los atractivos históricos y culturales del municipio, promoviendo su posicionamiento como un lugar de encuentro, recreación y disfrute familiar.

Así mismo, la ambientación navideña podrá favorecer la permanencia de visitantes y su interacción con los establecimientos comerciales y de servicios, generando oportunidades para dinamizar la economía local, fortalecer los emprendimientos y visibilizar la oferta gastronómica, comercial y turística del municipio. De esta manera, la estrategia se constituye en una herramienta de promoción territorial que permitirá proyectar a Nemocón como un destino para visitar y disfrutar, articulando la tradición navideña con el desarrollo turístico, cultural y económico del municipio.

Es importante señalar que el impacto turístico esperado no se limita al número de visitantes que puedan acudir a observar el alumbrado, sino que comprende la posibilidad de fortalecer la percepción del municipio como un territorio que desarrolla actividades, ofrece experiencias y genera condiciones para el disfrute de sus espacios públicos.

La estrategia también permitirá articular esfuerzos con los comerciantes, emprendedores, establecimientos gastronómicos, prestadores de servicios turísticos y demás actores económicos locales, quienes podrán beneficiarse de la circulación de visitantes y de la mayor actividad que se genera alrededor de la temporada navideña.

Por tanto, la iluminación navideña constituye un componente estratégico de promoción territorial que contribuye a diversificar las experiencias ofrecidas por el municipio, incentivar el turismo de proximidad y fortalecer la relación entre el desarrollo cultural y la actividad económica local.

1.4. PERSPECTIVA ECONÓMICA Y DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL

El desarrollo de actividades durante la temporada navideña genera oportunidades para fortalecer la actividad económica local, en particular para los pequeños comerciantes, emprendedores, productores, establecimientos gastronómicos y prestadores de servicios que encuentran en esta época una oportunidad para incrementar sus ventas y ampliar su mercado.

La concentración de visitantes y habitantes en los espacios públicos, motivada por la ambientación navideña y las actividades complementarias, puede favorecer la circulación de personas por las zonas comerciales, generar mayor demanda de bienes y servicios y promover el consumo dentro del municipio.

En este contexto, la estrategia “NEMOCÓN, TU DESTINO EN NAVIDAD” pretende contribuir a la dinamización económica mediante la generación de un atractivo que incentive la visita al territorio y permita articular la programación navideña con la actividad de los agentes económicos locales.
La implementación del alumbrado navideño puede favorecer especialmente a los pequeños establecimientos comerciales, restaurantes, cafeterías, vendedores, emprendimientos familiares y demás unidades productivas que desarrollan sus actividades en el municipio, en la medida en que una mayor circulación de personas representa una oportunidad para ampliar su visibilidad, ofrecer sus productos y participar de la dinámica económica propia de la temporada.

Adicionalmente, la estrategia puede generar oportunidades de participación para proveedores y trabajadores vinculados a actividades de instalación, mantenimiento, transporte, logística, diseño, fabricación, alquiler y operación de elementos ornamentales, siempre que la ejecución se desarrolle con criterios de transparencia, eficiencia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

En este sentido, la Administración Municipal considera que la inversión en la ambientación navideña debe valorarse no solamente desde el componente físico de los elementos que se instalen, sino también desde su capacidad para generar beneficios colectivos, promover la actividad económica y fortalecer la imagen del municipio como un destino atractivo durante la temporada.

La estrategia busca que el beneficio de la intervención trascienda el espacio directamente iluminado y se proyecte hacia el conjunto de la comunidad, promoviendo una mayor circulación de visitantes, la visibilización de la oferta comercial y el fortalecimiento de las actividades económicas que se desarrollan en el territorio.

1.5. INTERVENCIÓN ORNAMENTAL: COMPRA Y ALQUILER DE ELEMENTOS DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO

Para materializar la estrategia resulta necesario disponer de una infraestructura ornamental y lumínica que permita transformar temporalmente los espacios públicos seleccionados en escenarios de

ambientación navideña, garantizando condiciones adecuadas de calidad, funcionalidad, seguridad, coherencia estética y oportunidad.

La naturaleza de los elementos que integran el alumbrado navideño hace necesario establecer dos modalidades de disponibilidad: la adquisición de determinados componentes mediante compra y la utilización temporal de otros mediante alquiler.

La adquisición de elementos mediante compra se justifica respecto de aquellos bienes cuya naturaleza, utilidad, posibilidad de reutilización y conveniencia económica hagan recomendable su incorporación al inventario municipal, permitiendo que puedan conservarse, almacenarse, mantenerse y utilizarse en futuras temporadas o actividades institucionales, de acuerdo con las condiciones técnicas y de conservación de cada elemento.

Por otra parte, el alquiler se justifica respecto de aquellos elementos que, por sus dimensiones, características técnicas, complejidad de fabricación, especialización, costos de almacenamiento, necesidades de instalación o carácter temporal, resulta más eficiente disponer únicamente durante el periodo de ejecución de la estrategia. Esta modalidad permite acceder a estructuras, figuras, componentes y soluciones ornamentales especializadas sin asumir necesariamente los costos de adquisición, almacenamiento, mantenimiento y conservación a largo plazo.

La combinación de estas dos modalidades permite optimizar los recursos disponibles y atender las necesidades específicas del proyecto, procurando que la inversión se concentre en los elementos que ofrecen mayor utilidad y permanencia, mientras que aquellos que responden a necesidades temporales puedan utilizarse bajo condiciones de alquiler.

En consecuencia, la estructuración de la estrategia deberá diferenciar claramente los bienes que serán adquiridos de aquellos que serán alquilados, identificando para cada uno sus características técnicas, cantidades, dimensiones, condiciones de calidad, periodo de disponibilidad, instalación, funcionamiento, mantenimiento, retiro y demás condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto.

Esta diferenciación permitirá establecer responsabilidades sobre la propiedad y custodia de los bienes adquiridos, así como sobre la conservación, uso adecuado y devolución de los elementos alquilados, evitando confusiones durante la ejecución y garantizando la protección de los recursos públicos.

La intervención comprenderá el suministro y adquisición de figuras, estructuras ornamentales y elementos luminosos navideños susceptibles de reutilización, así como el alquiler de figuras, estructuras y componentes especializados de iluminación que se requieran para el desarrollo de la estrategia. Igualmente, incluirá la instalación, montaje y adecuación de los elementos en los espacios públicos determinados; el suministro e implementación de conexiones, redes, cableado, accesorios y demás componentes eléctricos necesarios; y la realización de pruebas de funcionamiento para verificar las condiciones técnicas y de seguridad de la instalación.

Durante el periodo de exhibición se deberá garantizar la operación de los elementos instalados, su mantenimiento preventivo y correctivo, la atención oportuna de fallas y, cuando sea necesario, la reparación o reposición de los componentes afectados. Finalizada la temporada navideña, se deberán adelantar las actividades de desmonte, retiro y transporte de los elementos, así como la entrega formal de los bienes adquiridos por el municipio, debidamente inventariados y en condiciones adecuadas para su posterior almacenamiento, conservación y reutilización.
La instalación deberá observar las condiciones de seguridad eléctrica, estabilidad estructural, protección de peatones, circulación vehicular, protección de bienes públicos y demás requisitos técnicos aplicables, evitando que la intervención genere riesgos para la población o afectaciones a la infraestructura municipal.

Así mismo, deberá procurarse que los elementos empleados respondan a criterios de eficiencia energética, durabilidad, seguridad y sostenibilidad ambiental, privilegiando tecnologías de bajo consumo y soluciones que permitan reducir el impacto ambiental de la intervención.

1.6. NECESIDAD DE DESARROLLAR LA ESTRATEGIA MEDIANTE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN CON UNA ESAL

La magnitud, naturaleza y alcance de la estrategia “NEMOCÓN, TU DESTINO EN NAVIDAD” requieren una intervención integral que articule capacidades técnicas, administrativas, logísticas, operativas, culturales y de gestión, con el propósito de garantizar que el alumbrado navideño no sea una actuación aislada de instalación de elementos ornamentales, sino un proyecto con impacto social, cultural y turístico.

La Administración Municipal reconoce que el desarrollo de esta iniciativa exige la integración de diferentes componentes, entre ellos la conceptualización de la ambientación navideña, la identificación y adecuación de los espacios, la disponibilidad de elementos decorativos, la gestión de proveedores especializados, la instalación y operación de las estructuras, el mantenimiento durante la temporada y la articulación de las actividades de promoción y apropiación comunitaria.

En este escenario, la cooperación con una entidad privada sin ánimo de lucro que acredite reconocida idoneidad, experiencia y capacidad de gestión en el desarrollo de proyectos de interés público constituye una alternativa que puede permitir la integración de recursos, conocimientos, capacidades organizativas y experiencia institucional para alcanzar los resultados propuestos.

La participación de una ESAL deberá representar una contribución efectiva al desarrollo del proyecto, mediante capacidades propias, experiencia acreditada, recursos, gestión y articulación de actividades, que permitan fortalecer la ejecución de la estrategia y generar un beneficio colectivo superior al que se obtendría mediante una actuación fragmentada o exclusivamente instrumental.

En consecuencia, la finalidad de la asociación no consiste simplemente en trasladar a un tercero la responsabilidad de adquirir o alquilar elementos de iluminación, sino en articular esfuerzos para desarrollar una estrategia integral de interés público, cuyo componente ornamental constituya el medio para generar espacios de integración social, promoción cultural, apropiación territorial y fortalecimiento turístico.

La entidad asociada deberá demostrar que cuenta con experiencia relacionada con la ejecución de proyectos de iluminación ornamental, ambientación de espacios públicos, producción y desarrollo de eventos, actividades culturales, promoción turística, gestión logística o proyectos de naturaleza similar, según la distribución de responsabilidades que se establezca en el proceso competitivo.

La Administración Municipal, por su parte, aportará los recursos públicos asignados al proyecto y ejercerá las funciones de orientación institucional, coordinación, seguimiento, supervisión y verificación del cumplimiento de los resultados, conservando la responsabilidad de garantizar que las actividades desarrolladas se encuentren articuladas con las competencias municipales y los objetivos del Plan de Desarrollo.

La cooperación propuesta permitirá integrar los componentes técnicos y operativos de la intervención con los objetivos sociales, culturales y turísticos de la estrategia, procurando que la ejecución responda a una visión de conjunto y que los resultados se traduzcan en beneficios concretos para la comunidad.

Por consiguiente, la Administración Municipal identifica la necesidad de adelantar un proceso competitivo que permita seleccionar, bajo criterios objetivos, transparentes y verificables, una entidad privada sin ánimo de lucro que acredite las condiciones de idoneidad, experiencia, capacidad técnica, administrativa y financiera necesarias para participar en el desarrollo conjunto de la estrategia.

1.7. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "NEMOCÓN MERECE MÁS, EL CAMINO PARA HACER DE NEMOCÓN UN DESTINO POR VIVIR 2024-2028".

La necesidad descrita se encuentra directamente relacionada con los objetivos y propósitos del Plan de Desarrollo Municipal "NEMOCÓN MERECE MÁS 2024–2028: El camino para hacer de Nemocón un destino por vivir", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 005 de 2024.

En particular, la iniciativa se articula con la dimensión estratégica "FELICIDAD ECONÓMICA: NEMOCÓN, UN DESTINO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO POR VIVIR", en el sector Comercio, Industria y Turismo, y con el programa "Un destino turístico, de comercio justo y que abre las puertas a la industria", orientado a fortalecer las actividades económicas del municipio, promover el aprovechamiento de sus potencialidades territoriales y consolidar el turismo como un renglón estratégico para el desarrollo local.

De manera específica, el proyecto guarda correspondencia directa con la meta CIT 179: "Desarrollar una estrategia anual de turismo navideño", toda vez que contempla la implementación de una propuesta de ambientación e iluminación navideña en espacios públicos y sectores representativos de Nemocón, concebida como un atractivo temporal que permita incentivar la llegada de visitantes, promover recorridos por el territorio y fortalecer el reconocimiento del municipio como destino turístico durante la temporada decembrina.

La estrategia no se limita a la instalación de figuras ornamentales y elementos luminosos, sino que busca generar una experiencia turística que complemente la oferta existente, motive la permanencia de visitantes y propicie su interacción con los establecimientos comerciales, gastronómicos y de servicios. De esta manera, se pretende contribuir a la dinamización de la economía local, generar oportunidades para los comerciantes y emprendedores y fortalecer la visibilidad de los atractivos turísticos, culturales y patrimoniales del municipio.

Así mismo, la iniciativa contribuye al cumplimiento del propósito de incrementar el Valor Agregado Económico Municipal de las actividades terciarias del 118,05 % al 150 %, en la medida en que promueve el turismo, el comercio y la prestación de servicios como actividades generadoras de valor económico, favoreciendo la circulación de visitantes y el aprovechamiento de las oportunidades comerciales asociadas a la temporada navideña.

En consecuencia, el proyecto constituye una actuación coherente con la planeación municipal y una herramienta para materializar los compromisos institucionales dirigidos a consolidar a Nemocón como un destino turístico y productivo, fortalecer su posicionamiento territorial y aprovechar la temporada navideña como una oportunidad para impulsar el turismo y dinamizar la economía local.

1.8. RESULTADO SOCIAL ESPERADO DE LA INTERVENCIÓN

Con la ejecución de la estrategia se pretende que el municipio disponga de espacios públicos ambientados durante la temporada navideña, que se conviertan en escenarios de integración familiar, recreación, encuentro comunitario y promoción del territorio.

Se espera que la iluminación ornamental contribuya a fortalecer la identidad colectiva, incentive la participación de la población en las actividades navideñas y genere condiciones para que los habitantes y visitantes reconozcan a Nemocón como un municipio que promueve experiencias culturales y turísticas durante esta temporada.

De igual manera, se busca que la estrategia contribuya a dinamizar los establecimientos comerciales y de servicios, promueva la circulación de visitantes y fortalezca la articulación entre la Administración Municipal, las organizaciones sociales y los actores económicos del territorio.

El resultado esperado no se limita a la instalación física de los elementos de iluminación, sino que comprende la generación de un entorno temporal que favorezca el bienestar colectivo, la apropiación del espacio público, el disfrute de las tradiciones y la promoción de Nemocón como destino navideño.

De conformidad con el análisis de la necesidad, los objetivos institucionales y la naturaleza de las actividades proyectadas, la Administración Municipal considera procedente adelantar un proceso competitivo para seleccionar una entidad privada sin ánimo de lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, con la cual se celebre un convenio de asociación destinado al desarrollo conjunto de la estrategia "NEMOCÓN, TU DESTINO EN NAVIDAD", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

La aplicación de este mecanismo encuentra justificación en que la iniciativa responde a una finalidad de interés general y se encuentra directamente relacionada con las competencias municipales de promoción del desarrollo económico, turístico y cultural, así como con los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "NEMOCÓN MERECE MÁS 2024–2028: El camino para hacer de Nemocón un destino por vivir". En particular, la estrategia contribuye al cumplimiento de la meta CIT 179: "Desarrollar una estrategia anual de turismo navideño", correspondiente a la dimensión "FELICIDAD ECONÓMICA: NEMOCÓN, UN DESTINO TURÍSTICO Y PRODUCTIVO POR VIVIR", y al propósito de incrementar el valor agregado económico municipal de las actividades terciarias del 118,05 % al 150 %.

En este sentido, la Administración Municipal busca desarrollar una estrategia integral de promoción turística navideña que trascienda la simple adquisición de figuras decorativas, estructuras luminosas o elementos eléctricos, y que articule la ambientación de los espacios públicos, la generación de atractivos temporales, la apropiación ciudadana del territorio, la promoción de las tradiciones decembrinas y la dinamización de las actividades comerciales y de servicios. Para ello, resulta necesario integrar capacidades institucionales y privadas que permitan planear, organizar, ejecutar y desarrollar coordinadamente los diferentes componentes de la iniciativa, bajo un esquema de cooperación que contribuya al cumplimiento de los objetivos de interés público propuestos.

La celebración del convenio de asociación permitirá articular los esfuerzos de la Administración Municipal y de la entidad sin ánimo de lucro seleccionada, mediante la definición de aportes, responsabilidades y compromisos concretos y verificables. Por parte del municipio, la concurrencia estará representada en los recursos públicos destinados al proyecto, la definición de los lineamientos institucionales, la identificación de los espacios de intervención, la articulación con las dependencias competentes y el seguimiento y supervisión de las actividades. Por su parte, la ESAL deberá acreditar su capacidad jurídica, administrativa, técnica, operativa y financiera, así como la experiencia y los recursos que pondrá a disposición para contribuir efectivamente al desarrollo de la estrategia y garantizar la adecuada ejecución de sus componentes.

La iniciativa comprende actividades de suministro y adquisición de figuras y elementos decorativos, adquisición de estructuras ornamentales reutilizables, alquiler de componentes especializados de iluminación, instalación y montaje, adecuaciones eléctricas, pruebas de funcionamiento, operación, mantenimiento preventivo y correctivo, atención de fallas, desmontaje, retiro y entrega de los bienes adquiridos por el municipio. La ejecución coordinada de estas actividades permitirá garantizar una intervención integral, funcional y organizada, asegurando que los elementos instalados cumplan su finalidad durante la temporada navideña y que los bienes adquiridos por la entidad territorial sean debidamente inventariados, conservados y aprovechados en futuras vigencias.

Ahora bien, atendiendo a que la Administración Municipal pretende garantizar la participación plural de las entidades interesadas y seleccionar aquella que demuestre las mejores condiciones para contribuir al desarrollo del proyecto, se adelantará un proceso competitivo, en los términos del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Este mecanismo permitirá convocar públicamente a las entidades sin ánimo de lucro que acrediten las condiciones de participación, experiencia, reconocida idoneidad y capacidad institucional requeridas, para que presenten sus propuestas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación conforme a los criterios previamente establecidos por la entidad. De esta manera, se garantizarán condiciones de transparencia, publicidad, igualdad de oportunidades, selección objetiva y adecuada utilización de los recursos públicos.

	La selección competitiva resulta pertinente, además, porque permite comparar las capacidades y los aportes ofrecidos por las entidades participantes, valorar la pertinencia y calidad de sus propuestas, verificar su experiencia en proyectos de naturaleza similar y establecer cuál de ellas presenta las mejores condiciones para concurrir con el municipio en la consecución de los resultados esperados. En consecuencia, la escogencia no estará determinada exclusivamente por el menor valor económico de una propuesta, sino por la valoración integral de los factores técnicos, operativos, administrativos, financieros y de cooperación que resulten relevantes para garantizar el cumplimiento del objeto y la finalidad de interés público del convenio. Por lo anterior, la Administración Municipal considera que el proceso competitivo constituye el mecanismo adecuado para identificar una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que pueda aportar efectivamente sus capacidades y recursos al desarrollo conjunto de la estrategia "NEMOCÓN, TU DESTINO EN NAVIDAD", en concordancia con los principios de la función administrativa y la contratación estatal. Su ejecución permitirá fortalecer el posicionamiento de Nemocón como destino turístico durante la temporada decembrina, promover el uso y disfrute de los espacios públicos, visibilizar la identidad territorial y generar oportunidades para los sectores comercial, gastronómico y de servicios, contribuyendo así al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y al bienestar de la comunidad. Que la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones.

7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones y/o alcance requerido para el contrato a convenir.

7.1. Objeto del convenio.	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DE LA ESTRATEGIA "NEMOCÓN, TU DESTINO EN NAVIDAD".**
7.2. Especificaciones técnicas	Las principales especificaciones técnicas exigidas para el desarrollo del convenio son:

ITEM	MODALIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	**COMPRA**	Compra, instalación y desinstalación de Reflector LED exterior de 20 W nominales cada uno, flujo luminoso mínimo de 1.800 lm, eficacia mínima 90 lm/W, temperatura 2.700–3.000 K (luz cálida) o color definido en diseño, óptica de apertura entre 30° y 60° según fachada, cuerpo de aluminio inyectado, vidrio templado, disipación térmica, protección IP66 e IK08, vida útil L70 ≥30.000 h. Alimentación 100–240 V AC o driver equivalente, factor de potencia ≥0,90 cuando aplique. Soporte orientable y tornillería anticorrosiva. Instalación en fachadas de Casa Cural, iglesia, Palacio Municipal, Teatro Municipal, Casa Social del Adulto Mayor, CDI Principitos y antiguo Colegio Alfonso López Pumarejo, previa autorización de cada responsable. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir 200 reflectores, soportes, fuentes/driver, cableado calculado, canalización, cajas estancas, protecciones, conexión, direccionamiento, pruebas, instalación y desmontaje de elementos temporales. Guirnaldas verdes de uso exterior y moños navideños rojos de 80 cm mínimo para ventanas y balcones, en cantidad suficiente según levantamiento. Los reflectores adquiridos serán entregados al municipio, inventariados y con garantía mínima de doce (12) meses.	200

		2	**ALQUILER**	Alquiler, instalación y desinstalación de 400 esferas navideñas, distribuidas alternadamente en diámetros de 25 cm y 30 cm (200 unidades de cada diámetro), acabado resistente a intemperie, color uniforme y estructura liviana. Complementar con 1.000 m² de cortina/cascada LED de luz cálida, con caída vertical mínima de 0,50 m y separación entre líneas no mayor a 15 cm, para lograr cobertura continua. Temperatura 2.700–3.000 K, IP65 mínimo, conectores estancos IP67, módulos reemplazables. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Distribución en accesos al Parque Principal por carreras tercera y cuarta, paralelo al Colegio Legion Britannica, en área aproximada de 1.000 m², sujeta a medición. Incluir estructura portante, tensores, puntos de fijación, fuentes, controladores, cableado, protecciones, montaje, pruebas, mantenimiento y desmontaje. No se permitirá sobrecargar árboles, postes o redes existentes. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas.	400	
		3	**ALQUILER**	Alquiler de Árbol incluida instalación y desinstalación de estructura metálica modular, altura total mínima 10,00 m y diámetro de base mínimo 3,00 m; diseño cónico, simétrico y autoportante. Estructura galvanizada o con recubrimiento anticorrosivo, uniones aseguradas, base lastrada/anclada y cálculo de estabilidad según exposición al viento y superficie. Decoración con mínimo 200 m lineales de cinta LED neón cálida, 2.700–3.000 K, IP65, y moños rojos navideños de 80 cm mínimo, distribuidos homogéneamente. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir transporte, armado, izaje, anclajes, barrera perimetral si se requiere, fuentes, cableado, protecciones, encendido, mantenimiento diario visual y desmontaje. Entregar evidencia de estabilidad y procedimiento de montaje. No se aceptarán estructuras con deformaciones, soldaduras defectuosas o bases inestables. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	
		4	**ALQUILER**	Alquiler de Decoración del contorno de cada poste mediante guirnalda verde artificial para exterior, cinta navideña roja y línea LED cálida continua desde la base hasta la parte superior decorable, sin cubrir luminarias funcionales, placas, cajas, señalización ni elementos de seguridad. LED 2.700–3.000 K, IP65, cable exterior UV y fijaciones no abrasivas. ALCANCE INCLUIDO Y CONDICIONES DE INSTALACIÓN La longitud se determinará mediante inventario y medición de cada poste. Incluir materiales, instalación, desinstalación, elementos de fijación reutilizables, protección de superficies y retiro de residuos. No perforar postes ni interferir con redes eléctricas o de telecomunicaciones.	10	

		5	**ALQUILER**	Alquiler e instalación temporal de 350 m lineales de cinta/manguera LED cálida para exterior, temperatura 2.700–3.000 K, potencia máxima recomendada 8 W/m salvo justificación de diseño, IP65 mínimo, cubierta flexible resistente a UV, conectores sellados y distribución lumínica continua sin segmentos apagados. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Instalar siguiendo el contorno de las rejas de los jardines, con amarres resistentes a intemperie y no cortantes. Incluir fuentes, cableado, conexiones estancas, fijaciones, pruebas, mantenimiento, desmontaje y retiro. No soldar ni perforar las rejas. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	
		6	**ALQUILER**	Alquiler e instalación de 750 m lineales de cinta/manguera LED cálida para exterior, 2.700–3.000 K, IP65 mínimo, bajo consumo y cubierta flexible UV. La instalación deberá producir iluminación uniforme en espiral o trazado vertical, evitando presión sobre corteza, estrangulamiento o afectación del crecimiento de los árboles. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir elementos de sujeción flexibles, removibles y no abrasivos, fuentes, cableado exterior, conexiones estancas, instalación, inspección periódica y desmontaje. Se prohíbe clavar, grapar o perforar los árboles. La distribución y altura se ajustarán a las condiciones de cada ejemplar y a las instrucciones de la dependencia ambiental competente. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	
		7	**ALQUILER**	Alquiler Guirnalda micro LED tipo grano de arroz, luz cálida 2.700–3.000 K, mínimo 100 LED por cada 10 m lineales, IP65 para exterior, cable flexible de baja visibilidad, conexión estanca y módulos reemplazables. La intensidad deberá ser decorativa y no generar deslumbramiento. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Medir previamente el perímetro de la cerca viva. Instalar sin cortar, estrangular ni dañar vegetación; usar amarres flexibles removibles. Incluir fuentes, cableado, conexiones, instalación, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	

		8	**ALQUILER**	Alquiler e instalación de Esfera tridimensional de diámetro mínimo 5,00 m, estructura metálica modular con acabado anticorrosivo y diseño geométrico estable. Iluminación con mínimo 20.000 puntos LED de color dorado/cálido, IP65, distribución uniforme y posibilidad de reemplazo por módulos. Decoración exterior con mínimo 2.000 m lineales de cinta plástica metalizada de ancho mínimo 0,50 cm (confirmar si el requerimiento original de 0,5 mm corresponde al espesor y no al ancho), resistente a intemperie y fijada sin desprendimientos. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir cálculo/soporte de estabilidad, base y anclajes, transporte, montaje, fuentes, controladores, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. El elemento deberá estar delimitado para evitar que el público trepe o manipule la estructura. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	
		9	**ALQUILER**	Alquiler, instalación y desinstalación de Conjunto tridimensional integrado por una figura de Papá Noel de altura mínima 3,00 m y dos renos de altura mínima 2,00 m cada uno. Estructura interna metálica o material estructural equivalente, recubrimiento apto para exterior, acabado de alta calidad, detalles faciales definidos y base estable. Iluminación LED cálida y/o blanca, IP65, con distribución homogénea y sin cables expuestos. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir montaje, bases, anclajes, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. El conjunto deberá conservar proporciones, estabilidad y acabado durante toda la temporada. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	
		10	**ALQUILER**	Sistema de iluminación decorativa tipo cascada LED cálida, 2.700–3.000 K, para cubrir un área aproximada de 1.800 m². La cortina deberá tener caída mínima de 0,50 m, separación entre ramales no mayor a 15 cm, protección IP65, conectores IP67 y soportes resistentes a intemperie. El diseño deberá garantizar continuidad visual y evitar puntos de concentración de carga. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Realizar levantamiento del área y diseño de distribución antes de instalar. Incluir estructuras portantes, tensores, anclajes, fuentes, cableado, protecciones, montaje, pruebas, mantenimiento y desmontaje. No bloquear señalización vial, visibilidad de conductores, redes ni pasos peatonales. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	

		11	**ALQUILER**	Alquiler de 1.600 m lineales de cinta/manguera LED multicolor para exterior, IP65, cubierta UV, control de efectos estáticos y dinámicos, conectores estancos y fuentes compatibles. Decoración de caseta mediante ambientación temática con guirnaldas y elementos navideños. Como mínimo: 8 figuras decorativas tridimensionales de 0,80 a 1,20 m de alto (flores, faroles u otros motivos navideños), elaboradas en materiales resistentes a exterior. Las figuras deberán contar con iluminación LED cuando el diseño lo contemple. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Instalar alrededor de senderos peatonales y árboles principales, sin generar obstáculos ni afectar vegetación. Incluir diseño de distribución, cableado, canalización, protecciones, fijaciones removibles, montaje y puesta en funcionamiento. Por tratarse de compra, los 1.600 m y las figuras serán entregados al municipio con inventario, fichas técnicas y garantía mínima de 12 meses. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	
		12	**ALQUILER**	Alquiler de Cuarenta (40) arcos metálicos de dimensiones mínimas 4,00 m de ancho libre x 3,50 m de alto libre, profundidad estructural mínima 0,50 m. Estructura modular metálica con protección anticorrosiva, uniones aseguradas y bases/contrapesos calculados. Revestimiento en cinta LED/COP multicolor para exterior, IP65, con distribución uniforme. Altura libre mínima de 3,50 m sobre la calzada o la que determine el estudio de gálibo y autoridad vial. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir transporte, instalación, anclaje o contrapesado, cableado protegido, fuentes, protecciones, señalización de montaje, puesta en funcionamiento, inspecciones, mantenimiento y desmontaje. La ubicación y separación entre arcos se definirá con la autoridad competente, garantizando gálibo vehicular, visibilidad, seguridad vial y no interferencia con redes. No se instalarán hasta contar con autorización de ocupación/intervención vial cuando aplique.	40	
		13	**ALQUILER**	Árbol navideño de estructura metálica modular, altura mínima 7,00 m y diámetro de base mínimo 2,50 m, diseño cónico, autoportante, con recubrimiento anticorrosivo y anclaje estable. Iluminación tipo neón LED de colores, IP65, instalada desde la base hasta la copa, con control de efectos y distribución homogénea. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir estructura, base, anclajes, transporte, montaje, fuentes, controladores, cableado exterior, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. La estructura deberá contar con soporte de estabilidad y delimitación de seguridad. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	
		14	**ALQUILER**	Alquiler de Árbol navideño de estructura metálica modular, altura mínima 5,00 m y diámetro de base mínimo 2,50 m, acabado anticorrosivo y base estable. Decoración con mínimo 200 m lineales de luz LED lineal blanca cálida (2.700–3.000 K) o blanca neutra (3.500–4.000 K), IP65, distribuida homogéneamente desde la base hasta la copa. CONDICIONES DE INSTALACIÓN	1	

				Incluir transporte, estructura, anclajes, montaje, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Presentar soporte de estabilidad y garantizar que no se afecten senderos ni redes. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas		
		15	**ALQUILER**	Alquiler de Veinte (20) figuras navideñas tridimensionales, altura mínima 1,50 m y dimensión transversal mínima 0,80 m, con motivos variados (regalos, estrellas, campanas, bastones, muñecos de nieve u otros de temática navideña). Estructura interna resistente a intemperie, acabado decorativo de alta calidad e iluminación LED cálida o multicolor, IP65, con distribución uniforme. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Cada figura deberá contar con base estable, fijación o lastre, sin bordes cortantes ni elementos sueltos. Incluir transporte, instalación en zonas verdes definidas, fuentes, cableado protegido, mantenimiento y desmontaje. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	20	
		16	**ALQUILER**	alquiler e instalacion Cinco de (5) mariposas tridimensionales con dimensiones mínimas de 2,50 m de ancho x 2,00 m de alto y profundidad mínima 0,60 m. Estructura liviana metálica o equivalente, alas simétricas, acabado resistente a intemperie e iluminación LED cálida 2.700–3.000 K, IP65, distribuida en contorno y alas. Base autoportante y anclajes adecuados. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir transporte, instalación, bases, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Las alas deberán estar aseguradas para evitar vibración excesiva o desprendimiento por viento. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	5	
		17	**ALQUILER**	Alquiler de Carroza decorativa de dimensiones mínimas 4,50 m de largo x 1,80 m de ancho x 2,20 m de alto, integrada visualmente con tres renos tridimensionales de altura mínima 1,50 m cada uno. Estructura metálica estable, revestimiento decorativo apto para exterior e iluminación LED tipo COP cálida, 2.700–3.000 K, IP65. Si es móvil, deberá contar con ruedas, sistema de sujeción y condiciones de desplazamiento seguras; si es estática, base y anclajes. ALCANCE INCLUIDO Y CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir instalación, conexión, puesta en funcionamiento, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. La ficha deberá precisar expresamente si el conjunto es estático o móvil; no se permitirá transportar personas sobre la carroza salvo que esté diseñada, certificada y autorizada para tal uso. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	

		18	**ALQUILER**	Alquiler e instalacion y puesta en funcionamiento Cuatro (4) renos 3D de altura mínima 1,30 m, longitud proporcional mínima 1,00 m y profundidad mínima 0,40 m. Estructura metálica liviana, acabado exterior resistente a humedad y radiación UV, iluminación LED tipo grano de arroz de luz cálida 2.700–3.000 K, IP65, cableado oculto y módulos reemplazables. ALCANCE INCLUIDO Y CONDICIONES DE INSTALACIÓN Cada figura tendrá base estable y anclaje removible. Incluir fuentes, cableado, instalación, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	4	
		19	**ALQUILER**	Alquiler de Pavo real tridimensional de altura mínima 2,50 m, ancho de cola desplegada mínimo 2,00 m y profundidad mínima 0,80 m. Estructura interna estable, cola con diseño de plumas claramente definido, iluminación LED tipo grano de arroz multicolor, IP65, distribución homogénea y controlador de efectos estáticos o secuenciales. ALCANCE INCLUIDO Y CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir base, anclaje, transporte, instalación, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. El conjunto deberá soportar condiciones ambientales exteriores sin pérdida de estabilidad. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	
		20	**ALQUILER**	Alquiler de Conjunto de mínimo tres (3) osos tridimensionales, cada uno de altura mínima 1,30 m, con dimensiones proporcionales, acabados blancos y detalles decorativos. Estructura interna resistente, recubrimiento apto para exterior e iluminación LED blanca, IP65, sin puntos oscuros ni cableado visible. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir bases individuales, anclajes, fuentes, cableado, instalación, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Las figuras deberán disponerse como una composición familiar, sin obstruir circulaciones. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	3	
		21	**ALQUILER**	Alquiler de Treinta (30) faroles metálicos de altura mínima 1,60 m, ancho mínimo 0,35 m y profundidad mínima 0,35 m. Estructura metálica con protección anticorrosiva, cubierta/difusor resistente, diseño navideño y luz LED tipo grano de arroz cálida 2.700–3.000 K, IP65. Base estable y acceso seguro para mantenimiento. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir transporte, instalación, fijación, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento, desmontaje y retiro. No se permitirá vidrio frágil expuesto ni aristas cortantes.	30	

				Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas		
		22	**MANTENIMIENTO**	Intervención de veinte (20) árboles decorativos existentes tipo chamizo, con altura de referencia entre 1,80 m y 2,20 m. Comprende revisión y reparación de estructura, reposición de piezas deterioradas y mantenimiento de bolas decorativas iluminadas multicolor. Las bolas deberán tener diámetros variados entre 8 cm y 20 cm, acabado resistente a exterior e iluminación LED IP65. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluye diagnóstico individual, limpieza, ajuste de estructura, reposición de conectores y módulos LED defectuosos, cableado y fijaciones necesarias, instalación, pruebas y desmontaje cuando corresponda. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	20	
		23	**MANTENIMIENTO**	Mantenimiento de cien (100) árboles decorativos existentes con hojas tipo maple, altura de referencia entre 1,80 m y 2,20 m. Revisar estructura, hojas, uniones, estabilidad, cableado y módulos de iluminación multicolor. Las hojas deberán conservar forma, color y fijación, sin desprendimientos; iluminación LED IP65. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluye limpieza, reparación, ajuste, reposición de hojas y módulos dañados, revisión eléctrica, instalación, pruebas de encendido y desmontaje cuando aplique. Elaborar registro fotográfico del estado inicial y final de cada grupo de elementos. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	100	
		24	**ALQUILER**	Alquiler Tres (3) estructuras tridimensionales en forma de corazón, altura mínima 2,00 m, ancho mínimo 2,00 m y profundidad mínima 0,40 m. Estructura metálica estable, acabado resistente a intemperie, recubrimiento con cinta plástica metalizada roja y luz LED tipo COP roja, IP65, distribuida uniformemente. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir base, anclajes, transporte, instalación, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Las superficies deberán quedar firmes y sin puntas o bordes expuestos. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	3	
		25	**MANTENIMIENTO**	Se deberá realizar el mantenimiento integral de ciento veinte (120) figuras navideñas existentes instaladas o destinadas a postería, con dimensiones de referencia entre 0,80 m y 1,20 m de alto y ancho proporcional entre 0,50 m y 0,90 m. Comprende revisión de estructura, pintura/acabado, elementos decorativos, fijaciones, cableado y sistema de iluminación LED. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluye diagnóstico, limpieza, ajuste, reparación,	120	

				reposición de módulos LED, conectores, conductores y fijaciones deterioradas, instalación, desinstalación, pruebas y desmontaje. La fijación deberá ser mecánica y segura, sin afectar la integridad del poste ni interferir con redes, luminarias o señalización. Inventariar las 120 figuras y reportar las que no sean recuperables.		
		26	**ALQUILER**	Alquiler de Cinco (5) figuras tridimensionales de personajes infantiles de 1,30 m de alto como mínimo, elaboradas en PVC rígido o material polimérico de resistencia equivalente, apto para exterior, con protección UV, acabado lavable, colores estables y bordes redondeados. Deberán ser figuras originales o contar con autorización/licencia válida para el uso de personajes protegidos por derechos de propiedad intelectual. Si incluyen iluminación, esta será LED de baja tensión, IP65. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir bases estables, anclajes, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje. No se aceptarán figuras fracturadas, decoloradas, con puntas, piezas desprendibles o inestables.	5	
		27	**ALQUILER**	Alquiler de sonido para el desarrollo de las 9 novenas navideñas de aguinaldos que implica el desarrollo de la novena, lo cual requiere ALQUILER DE SONIDO Sistema Stereo compuesto de una consola análoga,4 cabinas activas de 700 wats de capacidad, con parlantes de 12 pulgadas con driver, 6 micrófonos con base y set de cables balanceados de 5 metros de longitud, un set de cableado de señal y sistema de distribución eléctrico. Incluye transporte e instalación y operación para todo el evento	9	
		28	**DESFILE NAVIDEÑO**	Acompañamiento desfile por las principales calles del municipio con los siguientes participantes Navideños: Santa Claus, La esposa de Santa, dos duendes, dos muñecos de nieve, dos galletas de jengibre. El desfile contará con estos personajes navideños e incluye su caracterización, vestuario y animación.	1	
		29	**SHOW DE BATUCADA**	Presentación artística de una Batucada profesional conformada por catorce (14) músicos, quienes interpretarán ritmos afrobrasileños y secuencias musicales sincronizadas, acompañadas de animación e interacción con el público. El servicio incluye vestuario temático navideño, coordinación artística, preparación musical previa, logística interna y transporte de los músicos e instrumentos necesarios para el desarrollo de la presentación. La agrupación realizará dos (2) intervenciones artísticas principales, con una duración aproximada de veinte (20) a treinta (30) minutos cada una: la primera durante el recorrido del desfile y la segunda en el punto de encuentro de la actividad central. Las presentaciones deberán aportar energía, dinamismo y ambientación festiva, promoviendo la participación ciudadana y fortaleciendo la atmósfera navideña del evento.	1	

		30	**CORO NAVIDEÑO**	Presentación artística de un coro navideño conformado por un mínimo de doce (12) y un máximo de veinte (20) voces mixtas, encargadas de interpretar villancicos tradicionales y repertorio coral contemporáneo propio de la temporada navideña. El servicio incluye dirección musical, armonización vocal, vestuario alusivo a la Navidad, logística interna, preparación artística y musical previa, así como transporte de los integrantes necesarios para el desarrollo de las presentaciones. El coro realizará intervenciones musicales programadas, con una duración aproximada de quince (15) a veinte (20) minutos por salida, aportando ambientación festiva, acompañamiento musical y dinamismo a la programación. Las presentaciones estarán orientadas a fortalecer la participación ciudadana y promover la integración de la comunidad en el marco del evento institucional o comunitario.	1
		31	**GRUPO MUSICAL NAVIDEÑO**	Presentación artística de un grupo musical navideño conformado por un mínimo de seis (6) y un máximo de diez (10) intérpretes, quienes ejecutarán repertorio tradicional y contemporáneo propio de la temporada navideña, mediante el uso de instrumentos musicales como guitarra, teclado, percusión menor y bajo, acompañados de voces solistas y corales. El servicio incluye dirección musical, ensayos y preparación artística previa, vestuario alusivo a la Navidad, logística interna, transporte de los integrantes e instrumentos musicales, así como la coordinación necesaria para el desarrollo de las intervenciones programadas. El grupo realizará presentaciones con una duración aproximada de veinte (20) a treinta (30) minutos cada una, aportando ambientación festiva, acompañamiento musical y dinamismo durante el desarrollo del evento institucional o comunitario, contribuyendo al fortalecimiento de la integración y participación ciudadana en torno a las celebraciones navideñas.	1

7.3. Clasificación UNSPSC en el Plan Anual de Adquisiciones

El bien o servicio que se requiere contratar se encuentra clasificado con la codificación que se muestra a continuación:

SEGMENTO	***FAMILIA***	***CLASE***	***PRODUCTO***	***NOMBRE***
39000000	39110000	39111600	39111600	Iluminación exterior y artefactos
39000000	39110000	39111800	39111800	Accesorios de iluminación
72000000	72150000	72151500	72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72000000	72150000	72151500	72151511	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas

						de iluminación
		93000000	93140000	93142500	93142500	Desarrollo y servicios sociales
		93000000	93140000	93141700	93141702	Servicios de promoción cultural
		90000000	90130000	90131500	90131502	Actuaciones de danza
		90000000	90150000	90151800	90151802	Servicios de organización o administración de ferias

7.4. Plazo de ejecución del convenio.	El término de duración del contrato que se suscriba, será **UN (01) MES Y CUATRO (04) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción del convenio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías e inicio del convenio en la plataforma transaccional Secop II. La ejecución del convenio se dará dentro del rango de plazo indicado en dos días distintos, que comprenderán las fechas de cada una de las conmemoraciones, la cual será previamente indicada por el supervisor del convenio.
7.5. Lugar de ejecución del convenio.	La ejecución del convenio será en el Municipio de Nemocón y El domicilio contractual será en el mismo
7.6. Obligaciones del contratista.	Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir las siguientes: 1. Desarrollar el objeto convenido en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad. **2.** Avisar al supervisor del convenio de manera inmediata al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del convenio o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad y que afecten cumplir la finalidad para la cual fue celebrado el convenio. **3.** Avisar al supervisor del convenio dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. **4.** Dar adecuado uso a los Sistemas de Información dispuestos para el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales específicas. 5. Informar cualquier hecho que afecte el equilibrio económico del convenio. 6. Rendir los informes mediante la plataforma transaccional SECOP II. 7. Cumplir con la entrega oportuna de los informes de ejecución contractual y con los requisitos para cada pago y entregar a través de la plataforma transaccional Secop II los documentos solicitados por el Municipio, para dar trámite a los pagos. 8. Responder por el buen uso de la información entregada. 9. Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral en la forma dispuesta por la ley para cada pago que se deba realizar 10. El ejecutor debe custodiar y a la terminación del presente convenio devolver los implementos, inventarios que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este convenio, así como toda la información que se genere durante la ejecución del convenio.

	11. Cumplir con las normas de calidad que el Municipio llegue a adoptar en el sistema de gestión de calidad. 12. Responder por el buen uso de la información entregada. 13. El conveniente deberá dar cumplimiento a las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo 14. Mantener indemne al Municipio.
7.7 Obligaciones especificas	1. Ejecutar integralmente las actividades artísticas, musicales y culturales previstas para el desarrollo de la programación navideña, de conformidad con las condiciones técnicas, cantidades, características y especificaciones establecidas por la entidad. 2. Suministrar el vestuario, accesorios, elementos de caracterización e implementos artísticos necesarios para el desarrollo de cada una de las presentaciones, garantizando que sean acordes con la temática navideña y las características de los personajes y agrupaciones contratadas. 3. Asumir el transporte, traslado y movilización del personal artístico, músicos, instrumentos, vestuario, accesorios y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades, garantizando su disponibilidad oportuna en los lugares y horarios establecidos por el supervisor. 4. Coordinar con el supervisor del contrato y/o el personal designado por la entidad los aspectos relacionados con horarios, puntos de encuentro, recorridos, orden de participación, tiempos de intervención y demás requerimientos logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de la programación. 5. Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, relacionados con la ejecución, coordinación y calidad de las actividades contratadas. 6. Ejecutar integralmente el objeto contractual, de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada, las fichas técnicas, el cronograma aprobado y las instrucciones impartidas por la supervisión. 7. Garantizar que los elementos objeto de suministro, alquiler y mantenimiento cumplan las cantidades, dimensiones, materiales, características de iluminación, calidad, resistencia y demás especificaciones técnicas exigidas para cada ítem. 8. Presentar el cronograma de actividades, indicando los tiempos y procedimientos para el transporte, instalación, adecuación, mantenimiento, pruebas de funcionamiento y desmontaje de los elementos decorativos. 9. Realizar la verificación previa de los lugares de instalación, identificando las condiciones técnicas y físicas de cada espacio y garantizando los materiales, equipos, accesorios y elementos complementarios necesarios para la correcta ejecución. 10. Suministrar los elementos establecidos bajo la modalidad de compra, nuevos, completos y funcionales, y entregarlos a la entidad con sus respectivos inventarios, fichas técnicas, manuales y garantías. 11. Garantizar la disponibilidad, instalación, funcionamiento y conservación de los elementos establecidos bajo la modalidad de alquiler durante el periodo previsto, asumiendo su custodia, mantenimiento y reposición cuando sea necesario. 12. Realizar el diagnóstico, mantenimiento, reparación y adecuación de los elementos navideños existentes, incluyendo estructuras, figuras, conexiones, módulos LED y demás componentes, garantizando su correcto funcionamiento y presentación. 13. Garantizar la calidad y continuidad del alumbrado navideño, realizando las pruebas de funcionamiento y atendiendo oportunamente cualquier daño, falla eléctrica, desprendimiento o deficiencia que se presente durante la ejecución. 14. Garantizar que las instalaciones eléctricas cuenten con cableado, conectores, protecciones, aislamientos y demás componentes adecuados para uso exterior, evitando conexiones improvisadas, sobrecargas y situaciones que representen riesgos para la comunidad. 15. Asegurar la estabilidad y correcta fijación de las estructuras, árboles, arcos, figuras tridimensionales y demás elementos decorativos, mediante los soportes, bases, anclajes y sistemas de sujeción necesarios.

	16. Disponer del personal técnico y operativo idóneo y suficiente para desarrollar las actividades de instalación, mantenimiento, operación y desmontaje, así como de las herramientas, equipos y elementos de protección requeridos. 17. Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las actividades que impliquen riesgo eléctrico, trabajo en alturas, manipulación de estructuras y ejecución de labores en espacios públicos. 18. Proteger durante la ejecución los bienes públicos, edificaciones, postes, mobiliario urbano, árboles, jardines y demás espacios intervenidos, evitando perforaciones, afectaciones, daños o intervenciones no autorizadas. 19. Gestionar y obtener los permisos, autorizaciones y coordinaciones que sean necesarios para el desarrollo de las actividades a su cargo, particularmente cuando se requiera ocupación o intervención de espacios públicos, vías o infraestructura. 20. Asumir los costos y actividades relacionados con el transporte, cargue, descargue, almacenamiento, montaje, instalación, conexión, operación, mantenimiento, desmontaje y retiro de los elementos, sin generar costos adicionales para la entidad. 21. Atender las observaciones y requerimientos formulados por la supervisión, efectuando los ajustes, correcciones o reemplazos necesarios para garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y contractuales. 22. Entregar los informes de ejecución, registros fotográficos, inventarios y demás soportes que solicite la supervisión, dejando constancia de las actividades realizadas, los elementos instalados, los bienes adquiridos y las intervenciones efectuadas. 23. Realizar el desmontaje y retiro de los elementos temporales al finalizar el periodo establecido, entregar las áreas intervenidas en condiciones adecuadas y devolver los bienes de propiedad del municipio que hayan estado bajo su custodia. 24. Responder por los daños o perjuicios ocasionados a la entidad o a terceros con ocasión de la ejecución, cuando sean atribuibles a sus actuaciones, omisiones, personal, equipos, materiales o procedimientos. 25. Garantizar la calidad de los bienes adquiridos y de las intervenciones realizadas durante el término de garantía ofrecido y, como mínimo, durante el periodo exigido en las especificaciones técnicas, atendiendo y corrigiendo las fallas que sean de su responsabilidad. 26. Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social y demás disposiciones legales aplicables al personal vinculado para la ejecución, así como las obligaciones tributarias y contractuales que le correspondan.
7.8. Obligaciones del Municipio	1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. 2. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. 3. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato. 4. Suministrar al contratista la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. 5. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7.9. Plazo de liquidación del convenio.	La entidad liquidará el convenio de mutuo acuerdo una vez se dé cumplimiento al objeto convenido, o al vencimiento del plazo de ejecución o a la terminación del convenio por mutuo acuerdo o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del C de P. A. y de lo C. Administrativo
8. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección.	El inciso 2º del artículo 355 de la C.P. autoriza en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro al señalar: *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de*

	Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia." Así mismo la norma antes referida fue reglamentada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 092 de 2017, el cual establece los parámetros e indica la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro. A partir de lo dispuesto en el citado artículo 355, la entidad estatal debe verificar las actividades y programas de interés público que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro y, a partir de allí, establecer si tales programas o actividades resultan acordes con su plan de desarrollo, no que necesariamente, se insiste, correspondan "directamente" a las actividades o programas previstos en tales planes de desarrollo. Puede suceder, por ejemplo, que el contrato con la entidad sin ánimo de lucro encaje perfectamente o sea "acorde" con el plan de desarrollo –que es lo que exige la norma reglamentada– y, sin embargo, no esté previsto "directamente" en algún plan de desarrollo –que es lo que exige la norma demandada. El aparte acusado exige que el objeto del contrato corresponda directamente a los programas contenidos en los diferentes planes de desarrollo, pero ello, así concebido, es propio de los procesos de selección a los que deben someterse los contratos ordinarios de la administración pública; al respecto, recuérdese que los contratos referidos en el mencionado artículo 355 no están sometidos a la lógica de los contratos ordinarios, pues tienen como finalidad impulsar los programas y actividades de interés público que desarrollen las entidades sin ánimo de lucro, para lo cual únicamente se exige que sean acordes con los que, a su vez, estén contemplados en los correspondientes planes de desarrollo. De acuerdo a lo anteriormente esbozado, es preciso manifestar que el municipio procederá a publicar en SECOP II el estudio previo y la invitación en la cual se encuentra la justificación del mismo, especificaciones de los programas a desarrollar dentro del objeto, con el fin de hacer extensiva la invitación a todas las ESAL que cuenten con la reconocida idoneidad para contribuir al desarrollo del objeto del futuro contrato de apoyo, esto en consonancia con el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, el cual establece: que cuando la Entidad reconozca que existe más de una Entidad Sin Ánimo de lucro de reconocida idoneidad que el programa o actividad de interés público a desarrollar es ofrecido por Más de una ESAL deberá adelantarse un proceso competitivo.
9. **Supervisión.**	El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo del Secretario General y de Gobierno

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

10. **Análisis que soporta el valor estimado del contrato:**

Teniendo en cuenta que se trata de un convenio de asociación, se toma como referente el valor de las cotizaciones recibidas, se la siguiente manera:

COTIZACIÓN 1. ESAL CORPOEVENDINAMICA

ITEM	MODALIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	COMPRA	Compra, instalación y desinstalación de Reflector LED exterior de 20 W nominales cada uno, flujo luminoso mínimo de 1.800 lm, eficacia mínima 90 lm/W, temperatura 2.700–3.000 K (luz cálida) o color definido en diseño, óptica de apertura entre 30° y 60° según fachada, cuerpo de aluminio inyectado, vidrio templado, disipación térmica, protección IP66 e IK08, vida útil L70 ≥30.000 h. Alimentación 100–	200	$28.000,00	$5.320,00	$33.320,00	$6.664.000

			240 V AC o driver equivalente, factor de potencia ≥0,90 cuando aplique. Soporte orientable y tornillería anticorrosiva. Instalación en fachadas de Casa Cural, iglesia, Palacio Municipal, Teatro Municipal, Casa Social del Adulto Mayor, CDI Principitos y antiguo Colegio Alfonso López Pumarejo, previa autorización de cada responsable. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir 200 reflectores, soportes, fuentes/driver, cableado calculado, canalización, cajas estancas, protecciones, conexión, direccionamiento, pruebas, instalación y desmontaje de elementos temporales. Guirnaldas verdes de uso exterior y moños navideños rojos de 80 cm mínimo para ventanas y balcones, en cantidad suficiente según levantamiento. Los reflectores adquiridos serán entregados al municipio, inventariados y con garantía mínima de doce (12) meses.					
	2	**ALQUILER**	Alquiler, instalación y desinstalación de 400 esferas navideñas, distribuidas alternadamente en diámetros de 25 cm y 30 cm (200 unidades de cada diámetro), acabado resistente a intemperie, color uniforme y estructura liviana. Complementar con 1.000 m² de cortina/cascada LED de luz cálida, con caída vertical mínima de 0,50 m y separación entre líneas no mayor a 15 cm, para lograr cobertura continua. Temperatura 2.700–3.000 K, IP65 mínimo, conectores estancos IP67, módulos reemplazables. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Distribución en accesos al Parque Principal por carreras tercera y cuarta, paralelo al Colegio Legion Britannica, en área aproximada de	400	$74.986,00	$14.247,34	$89.233,34	$35.693.336

			1.000 m², sujeta a medición. Incluir estructura portante, tensores, puntos de fijación, fuentes, controladores, cableado, protecciones, montaje, pruebas, mantenimiento y desmontaje. No se permitirá sobrecargar árboles, postes o redes existentes. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas.					
	3	**ALQUILER**	Alquiler de Árbol incluida instalación y desinstalación de estructura metálica modular, altura total mínima 10,00 m y diámetro de base mínimo 3,00 m; diseño cónico, simétrico y autoportante. Estructura galvanizada o con recubrimiento anticorrosivo, uniones aseguradas, base lastrada/anclada y cálculo de estabilidad según exposición al viento y superficie. Decoración con mínimo 200 m lineales de cinta LED neón cálida, 2.700–3.000 K, IP65, y moños rojos navideños de 80 cm mínimo, distribuidos homogéneamente. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir transporte, armado, izaje, anclajes, barrera perimetral si se requiere, fuentes, cableado, protecciones, encendido, mantenimiento diario visual y desmontaje. Entregar evidencia de estabilidad y procedimiento de montaje. No se aceptarán estructuras con deformaciones, soldaduras defectuosas o bases inestables. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	$15.000.000,00	$2.850.000,00	$17.850.000,00	$17.850.000
	4	**ALQUILER**	Alquiler de Decoración del contorno de cada poste mediante guirnalda verde artificial para exterior, cinta navideña roja y línea LED cálida continua desde la base hasta la parte superior decorable, sin cubrir luminarias funcionales, placas, cajas, señalización ni elementos de seguridad. LED 2.700–3.000 K, IP65, cable exterior UV y fijaciones no	10	$350.000,00	$66.500,00	$416.500,00	$4.165.000

			abrasivas. ALCANCE INCLUIDO Y CONDICIONES DE INSTALACIÓN La longitud se determinará mediante inventario y medición de cada poste. Incluir materiales, instalación, desinstalación, elementos de fijación reutilizables, protección de superficies y retiro de residuos. No perforar postes ni interferir con redes eléctricas o de telecomunicaciones.					
	5	**ALQUILER**	Alquiler e instalación temporal de 350 m lineales de cinta/manguera LED cálida para exterior, temperatura 2.700–3.000 K, potencia máxima recomendada 8 W/m salvo justificación de diseño, IP65 mínimo, cubierta flexible resistente a UV, conectores sellados y distribución lumínica continua sin segmentos apagados. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Instalar siguiendo el contorno de las rejas de los jardines, con amarres resistentes a intemperie y no cortantes. Incluir fuentes, cableado, conexiones estancas, fijaciones, pruebas, mantenimiento, desmontaje y retiro. No soldar ni perforar las rejas. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	$6.500.000,00	$1.235.000,00	$7.735.000,00	$7.735.000
	6	**ALQUILER**	Alquiler e instalación de 750 m lineales de cinta/manguera LED cálida para exterior, 2.700–3.000 K, IP65 mínimo, bajo consumo y cubierta flexible UV. La instalación deberá producir iluminación uniforme en espiral o trazado vertical, evitando presión sobre corteza, estrangulamiento o afectación del crecimiento de los árboles. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir elementos de sujeción flexibles, removibles y no abrasivos, fuentes, cableado exterior, conexiones estancas, instalación, inspección periódica y desmontaje. Se prohíbe clavar, grapar o perforar	1	$11.350.000,00	$2.156.500,00	$13.506.500,00	$13.506.500

			los árboles. La distribución y altura se ajustarán a las condiciones de cada ejemplar y a las instrucciones de la dependencia ambiental competente. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas					
	7	**ALQUILER**	Alquiler Guirnalda micro LED tipo grano de arroz, luz cálida 2.700–3.000 K, mínimo 100 LED por cada 10 m lineales, IP65 para exterior, cable flexible de baja visibilidad, conexión estanca y módulos reemplazables. La intensidad deberá ser decorativa y no generar deslumbramiento. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Medir previamente el perímetro de la cerca viva. Instalar sin cortar, estrangular ni dañar vegetación; usar amarres flexibles removibles. Incluir fuentes, cableado, conexiones, instalación, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	$5.000.000,00	$950.000,00	$5.950.000,00	$5.950.000
	8	**ALQUILER**	Alquiler e instalación de Esfera tridimensional de diámetro mínimo 5,00 m, estructura metálica modular con acabado anticorrosivo y diseño geométrico estable. Iluminación con mínimo 20.000 puntos LED de color dorado/cálido, IP65, distribución uniforme y posibilidad de reemplazo por módulos. Decoración exterior con mínimo 2.000 m lineales de cinta plástica metalizada de ancho mínimo 0,50 cm (confirmar si el requerimiento original de 0,5 mm corresponde al espesor y no al ancho), resistente a intemperie y fijada sin desprendimientos. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir cálculo/soporte de estabilidad, base y anclajes, transporte, montaje, fuentes, controladores, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. El elemento deberá estar delimitado	1	$27.500.000,00	$5.225.000,00	$32.725.000,00	$32.725.000

			para evitar que el público trepe o manipule la estructura. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas					
	9	**ALQUILER**	Alquiler, instalación y desinstalación de Conjunto tridimensional integrado por una figura de Papá Noel de altura mínima 3,00 m y dos renos de altura mínima 2,00 m cada uno. Estructura interna metálica o material estructural equivalente, recubrimiento apto para exterior, acabado de alta calidad, detalles faciales definidos y base estable. Iluminación LED cálida y/o blanca, IP65, con distribución homogénea y sin cables expuestos. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir montaje, bases, anclajes, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. El conjunto deberá conservar proporciones, estabilidad y acabado durante toda la temporada. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	$15.000.000,000	$2.850.000,00	$17.850.000,00	$17.850.000
	10	**ALQUILER**	Sistema de iluminación decorativa tipo cascada LED cálida, 2.700–3.000 K, para cubrir un área aproximada de 1.800 m². La cortina deberá tener caída mínima de 0,50 m, separación entre ramales no mayor a 15 cm, protección IP65, conectores IP67 y soportes resistentes a intemperie. El diseño deberá garantizar continuidad visual y evitar puntos de concentración de carga. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Realizar levantamiento del área y diseño de distribución antes de instalar. Incluir estructuras portantes, tensores, anclajes, fuentes, cableado, protecciones, montaje, pruebas, mantenimiento y desmontaje. No bloquear señalización vial, visibilidad de conductores, redes ni pasos peatonales. Finalizada la temporada el ejecutor	1	$9.000.000,000	$1.710.000,00	$10.710.000,00	$10.710.000

			deberá realizar la desinstalación de las esferas					
	11	**ALQUILER**	Alquiler de 1.600 m lineales de cinta/manguera LED multicolor para exterior, IP65, cubierta UV, control de efectos estáticos y dinámicos, conectores estancos y fuentes compatibles. Decoración de caseta mediante ambientación temática con guirnaldas y elementos navideños. Como mínimo: 8 figuras decorativas tridimensionales de 0,80 a 1,20 m de alto (flores, faroles u otros motivos navideños), elaboradas en materiales resistentes a exterior. Las figuras deberán contar con iluminación LED cuando el diseño lo contemple. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Instalar alrededor de senderos peatonales y árboles principales, sin generar obstáculos ni afectar vegetación. Incluir diseño de distribución, cableado, canalización, protecciones, fijaciones removibles, montaje y puesta en funcionamiento. Por tratarse de compra, los 1.600 m y las figuras serán entregados al municipio con inventario, fichas técnicas y garantía mínima de 12 meses. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	$8.500.000,000	$1.615.000,00	$10.115.000,00	$10.115.000
	12	**ALQUILER**	Alquiler de Cuarenta (40) arcos metálicos de dimensiones mínimas 4,00 m de ancho libre x 3,50 m de alto libre, profundidad estructural mínima 0,50 m. Estructura modular metálica con protección anticorrosiva, uniones aseguradas y bases/contrapesos calculados. Revestimiento en cinta LED/COP multicolor para exterior, IP65, con distribución uniforme. Altura libre mínima de 3,50 m sobre la calzada o la que determine el estudio de gálibo y autoridad vial. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir transporte, instalación, anclaje o contrapesado, cableado protegido, fuentes, protecciones, señalización de montaje, puesta en	40	$350.000,000	$66.500,00	$416.500,00	$16.660.000

			funcionamiento, inspecciones, mantenimiento y desmontaje. La ubicación y separación entre arcos se definirá con la autoridad competente, garantizando gálibo vehicular, visibilidad, seguridad vial y no interferencia con redes. No se instalarán hasta contar con autorización de ocupación/intervención vial cuando aplique.					
	13	**ALQUILER**	Árbol navideño de estructura metálica modular, altura mínima 7,00 m y diámetro de base mínimo 2,50 m, diseño cónico, autoportante, con recubrimiento anticorrosivo y anclaje estable. Iluminación tipo neón LED de colores, IP65, instalada desde la base hasta la copa, con control de efectos y distribución homogénea. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir estructura, base, anclajes, transporte, montaje, fuentes, controladores, cableado exterior, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. La estructura deberá contar con soporte de estabilidad y delimitación de seguridad. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	$17.500.000,000	$3.325.000,00	$20.825.000,00	$20.825.000
	14	**ALQUILER**	Alquiler de Árbol navideño de estructura metálica modular, altura mínima 5,00 m y diámetro de base mínimo 2,50 m, acabado anticorrosivo y base estable. Decoración con mínimo 200 m lineales de luz LED lineal blanca cálida (2.700–3.000 K) o blanca neutra (3.500–4.000 K), IP65, distribuida homogéneamente desde la base hasta la copa. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir transporte, estructura, anclajes, montaje, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Presentar soporte de estabilidad y garantizar que no se afecten	1	$17.000.000,000	$3.230.000,00	$20.230.000,00	$20.230.000

			senderos ni redes. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas					
	15	**ALQUILER**	Alquiler de Veinte (20) figuras navideñas tridimensionales, altura mínima 1,50 m y dimensión transversal mínima 0,80 m, con motivos variados (regalos, estrellas, campanas, bastones, muñecos de nieve u otros de temática navideña). Estructura interna resistente a intemperie, acabado decorativo de alta calidad e iluminación LED cálida o multicolor, IP65, con distribución uniforme. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Cada figura deberá contar con base estable, fijación o lastre, sin bordes cortantes ni elementos sueltos. Incluir transporte, instalación en zonas verdes definidas, fuentes, cableado protegido, mantenimiento y desmontaje. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	20	$650.000,000	$123.500,00	$773.500,00	$15.470.000
	16	**ALQUILER**	alquiler e instalacion Cinco de (5) mariposas tridimensionales con dimensiones mínimas de 2,50 m de ancho x 2,00 m de alto y profundidad mínima 0,60 m. Estructura liviana metálica o equivalente, alas simétricas, acabado resistente a intemperie e iluminación LED cálida 2.700–3.000 K, IP65, distribuida en contorno y alas. Base autoportante y anclajes adecuados. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir transporte, instalación, bases, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Las alas deberán estar aseguradas para evitar vibración excesiva o desprendimiento por viento. Finalizada la temporada el ejecutor	5	$1.500.000,000	$285.000,00	$1.785.000,00	$8.925.000

			deberá realizar la desinstalación de las esferas					
	17	**ALQUILER**	Alquiler de Carroza decorativa de dimensiones mínimas 4,50 m de largo x 1,80 m de ancho x 2,20 m de alto, integrada visualmente con tres renos tridimensionales de altura mínima 1,50 m cada uno. Estructura metálica estable, revestimiento decorativo apto para exterior e iluminación LED tipo COP cálida, 2.700–3.000 K, IP65. Si es móvil, deberá contar con ruedas, sistema de sujeción y condiciones de desplazamiento seguras; si es estática, base y anclajes. ALCANCE INCLUIDO Y CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir instalación, conexión, puesta en funcionamiento, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. La ficha deberá precisar expresamente si el conjunto es estático o móvil; no se permitirá transportar personas sobre la carroza salvo que esté diseñada, certificada y autorizada para tal uso. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	$18.000.000,000	$3.420.000,00	$21.420.000,00	$21.420.000
	18	**ALQUILER**	Alquiler e instalacion y puesta en funcionamiento Cuatro (4) renos 3D de altura mínima 1,30 m, longitud proporcional mínima 1,00 m y profundidad mínima 0,40 m. Estructura metálica liviana, acabado exterior resistente a humedad y radiación UV, iluminación LED tipo grano de arroz de luz cálida 2.700–3.000 K, IP65, cableado oculto y módulos reemplazables. ALCANCE INCLUIDO Y CONDICIONES DE INSTALACIÓN Cada figura tendrá base estable y anclaje removible. Incluir fuentes, cableado, instalación, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Finalizada la temporada el ejecutor	4	$1.650.000,000	$313.500,00	$1.963.500,00	$7.854.000

			deberá realizar la desinstalación de las esferas					
	19	**ALQUILER**	Alquiler de Pavo real tridimensional de altura mínima 2,50 m, ancho de cola desplegada mínimo 2,00 m y profundidad mínima 0,80 m. Estructura interna estable, cola con diseño de plumas claramente definido, iluminación LED tipo grano de arroz multicolor, IP65, distribución homogénea y controlador de efectos estáticos o secuenciales. ALCANCE INCLUIDO Y CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir base, anclaje, transporte, instalación, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. El conjunto deberá soportar condiciones ambientales exteriores sin pérdida de estabilidad. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	$14.250.000,000	$2.707.500,00	$16.957.500,00	$16.957.500
	20	**ALQUILER**	Alquiler de Conjunto de mínimo tres (3) osos tridimensionales, cada uno de altura mínima 1,30 m, con dimensiones proporcionales, acabados blancos y detalles decorativos. Estructura interna resistente, recubrimiento apto para exterior e iluminación LED blanca, IP65, sin puntos oscuros ni cableado visible. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir bases individuales, anclajes, fuentes, cableado, instalación, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Las figuras deberán disponerse como una composición familiar, sin obstruir circulaciones. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	3	$1.580.000,000	$300.200,00	$1.880.200,00	$5.640.600
	21	**ALQUILER**	Alquiler de Treinta (30) faroles metálicos de altura mínima 1,60 m, ancho mínimo 0,35 m y profundidad mínima 0,35 m. Estructura metálica con protección anticorrosiva,	30	$675.000,000	$128.250,00	$803.250,00	$24.097.500

			cubierta/difusor resistente, diseño navideño y luz LED tipo grano de arroz cálida 2.700–3.000 K, IP65. Base estable y acceso seguro para mantenimiento. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir transporte, instalación, fijación, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento, desmontaje y retiro. No se permitirá vidrio frágil expuesto ni aristas cortantes. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas					
	22	**MANTENIMIENTO**	Intervención de veinte (20) árboles decorativos existentes tipo chamizo, con altura de referencia entre 1,80 m y 2,20 m. Comprende revisión y reparación de estructura, reposición de piezas deterioradas y mantenimiento de bolas decorativas iluminadas multicolor. Las bolas deberán tener diámetros variados entre 8 cm y 20 cm, acabado resistente a exterior e iluminación LED IP65. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluye diagnóstico individual, limpieza, ajuste de estructura, reposición de conectores y módulos LED defectuosos, cableado y fijaciones necesarias, instalación, pruebas y desmontaje cuando corresponda. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	20	$165.000,000	$31.350,00	$196.350,00	$3.927.000
	23	**MANTENIMIENTO**	Mantenimiento de cien (100) árboles decorativos existentes con hojas tipo maple, altura de referencia entre 1,80 m y 2,20 m. Revisar estructura, hojas, uniones, estabilidad, cableado y módulos de iluminación multicolor. Las hojas deberán conservar forma, color y fijación, sin desprendimientos; iluminación LED IP65.	100	$135.000,000	$25.650,00	$160.650,00	$16.065.000

			CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluye limpieza, reparación, ajuste, reposición de hojas y módulos dañados, revisión eléctrica, instalación, pruebas de encendido y desmontaje cuando aplique. Elaborar registro fotográfico del estado inicial y final de cada grupo de elementos. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas					
	24	**ALQUILER**	Alquiler Tres (3) estructuras tridimensionales en forma de corazón, altura mínima 2,00 m, ancho mínimo 2,00 m y profundidad mínima 0,40 m. Estructura metálica estable, acabado resistente a intemperie, recubrimiento con cinta plástica metalizada roja y luz LED tipo COP roja, IP65, distribuida uniformemente. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir base, anclajes, transporte, instalación, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Las superficies deberán quedar firmes y sin puntas o bordes expuestos. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	3	$2.350.000,000	$446.500,00	$2.796.500,00	$8.389.500
	25	**MANTENIMIENTO**	Se deberá realizar el mantenimiento integral de ciento veinte (120) figuras navideñas existentes instaladas o destinadas a postería, con dimensiones de referencia entre 0,80 m y 1,20 m de alto y ancho proporcional entre 0,50 m y 0,90 m. Comprende revisión de estructura, pintura/acabado, elementos decorativos, fijaciones, cableado y sistema de iluminación LED. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluye diagnóstico, limpieza, ajuste, reparación, reposición de módulos LED, conectores, conductores y fijaciones deterioradas, instalación, desinstalación, pruebas y desmontaje. La fijación deberá ser	120	$116.500,000	$22.135,00	$138.635,00	$16.636.200

			mecánica y segura, sin afectar la integridad del poste ni interferir con redes, luminarias o señalización. Inventariar las 120 figuras y reportar las que no sean recuperables.					
	26	**ALQUILER**	Alquiler de Cinco (5) figuras tridimensionales de personajes infantiles de 1,30 m de alto como mínimo, elaboradas en PVC rígido o material polimérico de resistencia equivalente, apto para exterior, con protección UV, acabado lavable, colores estables y bordes redondeados. Deberán ser figuras originales o contar con autorización/licencia válida para el uso de personajes protegidos por derechos de propiedad intelectual. Si incluyen iluminación, esta será LED de baja tensión, IP65. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir bases estables, anclajes, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje. No se aceptarán figuras fracturadas, decoloradas, con puntas, piezas desprendibles o inestables.	5	$2.100.000,000	$399.000,00	$2.499.000,00	$12.495.000
	27	**ALQUILER**	Alquiler de sonido para el desarrollo de las 9 novenas navideñas de aguinaldos que implica el desarrollo de la novena, lo cual requiere ALQUILER DE SONIDO Sistema Stereo compuesto de una consola análoga,4 cabinas activas de 700 wats de capacidad, con parlantes de 12 pulgadas con driver, 6 micrófonos con base y set de cables balanceados de 5 metros de longitud, un set de cableado de señal y sistema de distribución eléctrico. Incluye transporte e instalación y operación para todo el evento	9	$701.365,000	$133.259,35	$834.624,35	$7.511.619
	28	**DESFILE NAVIDEÑO**	Acompañamiento desfile por las principales calles del municipio con los siguientes participantes Navideños: Santa Claus, La esposa de Santa, dos duendes, dos muñecos de nieve, dos galletas de jengibre. El desfile contará con estos personajes navideños e incluye su caracterización, vestuario y animación.	1	$4.500.000,000	$-	$4.500.000,00	$4.500.000

	29	**SHOW DE BATUCADA**	Presentación artística de una Batucada profesional conformada por catorce (14) músicos, quienes interpretarán ritmos afrobrasileños y secuencias musicales sincronizadas, acompañadas de animación e interacción con el público. El servicio incluye vestuario temático navideño, coordinación artística, preparación musical previa, logística interna y transporte de los músicos e instrumentos necesarios para el desarrollo de la presentación. La agrupación realizará dos (2) intervenciones artísticas principales, con una duración aproximada de veinte (20) a treinta (30) minutos cada una: la primera durante el recorrido del desfile y la segunda en el punto de encuentro de la actividad central. Las presentaciones deberán aportar energía, dinamismo y ambientación festiva, promoviendo la participación ciudadana y fortaleciendo la atmósfera navideña del evento.	1	$3.800.000,000	$-	$3.800.000,00	$3.800.000
	30	**CORO NAVIDEÑO**	Presentación artística de un coro navideño conformado por un mínimo de doce (12) y un máximo de veinte (20) voces mixtas, encargadas de interpretar villancicos tradicionales y repertorio coral contemporáneo propio de la temporada navideña. El servicio incluye dirección musical, armonización vocal, vestuario alusivo a la Navidad, logística interna, preparación artística y musical previa, así como transporte de los integrantes necesarios para el desarrollo de las presentaciones. El coro realizará intervenciones musicales programadas, con una duración aproximada de quince (15) a veinte (20) minutos por salida, aportando ambientación festiva, acompañamiento musical y dinamismo a la programación. Las presentaciones estarán orientadas a fortalecer la participación ciudadana y promover la integración de la comunidad en el marco del evento institucional o comunitario.	1	$2.300.000,000	$-	$2.300.000,00	$2.300.000

	31	**GRUPO MUSICAL NAVIDEÑO**	Presentación artística de un grupo musical navideño conformado por un mínimo de seis (6) y un máximo de diez (10) intérpretes, quienes ejecutarán repertorio tradicional y contemporáneo propio de la temporada navideña, mediante el uso de instrumentos musicales como guitarra, teclado, percusión menor y bajo, acompañados de voces solistas y corales. El servicio incluye dirección musical, ensayos y preparación artística previa, vestuario alusivo a la Navidad, logística interna, transporte de los integrantes e instrumentos musicales, así como la coordinación necesaria para el desarrollo de las intervenciones programadas. El grupo realizará presentaciones con una duración aproximada de veinte (20) a treinta (30) minutos cada una, aportando ambientación festiva, acompañamiento musical y dinamismo durante el desarrollo del evento institucional o comunitario, contribuyendo al fortalecimiento de la integración y participación ciudadana en torno a las celebraciones navideñas.	1	$2.800.000,000	$532.000,00	$3.332.000,00	$3.332.000
								$ 399.999.755

COTIZACIÓN 2. ESAL FUNDACION CGC SOLUCIONES

ITEM	MODALIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR + IVA	VALOR TOTAL
1	**COMPRA**	Compra, instalación y desinstalación de Reflector LED exterior de 20 W nominales cada uno, flujo luminoso mínimo de 1.800 lm, eficacia mínima 90 lm/W, temperatura 2.700–3.000 K (luz cálida) o color definido en diseño, óptica de apertura entre 30° y 60° según fachada, cuerpo de aluminio inyectado, vidrio templado, disipación térmica, protección IP66 e IK08, vida útil L70 ≥30.000 h. Alimentación 100–240 V AC o driver equivalente, factor de potencia ≥0,90 cuando aplique. Soporte orientable y tornillería anticorrosiva.	200	$30.226,59	$5.743,05	$35.969,64	$7.193.928

			Instalación en fachadas de Casa Cural, iglesia, Palacio Municipal, Teatro Municipal, Casa Social del Adulto Mayor, CDI Principitos y antiguo Colegio Alfonso López Pumarejo, previa autorización de cada responsable. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir 200 reflectores, soportes, fuentes/driver, cableado calculado, canalización, cajas estancas, protecciones, conexión, direccionamiento, pruebas, instalación y desmontaje de elementos temporales. Guirnaldas verdes de uso exterior y moños navideños rojos de 80 cm mínimo para ventanas y balcones, en cantidad suficiente según levantamiento. Los reflectores adquiridos serán entregados al municipio, inventariados y con garantía mínima de doce (12) meses.					
	2	**ALQUILER**	Alquiler, instalación y desinstalación de 400 esferas navideñas, distribuidas alternadamente en diámetros de 25 cm y 30 cm (200 unidades de cada diámetro), acabado resistente a intemperie, color uniforme y estructura liviana. Complementar con 1.000 m² de cortina/cascada LED de luz cálida, con caída vertical mínima de 0,50 m y separación entre líneas no mayor a 15 cm, para lograr cobertura continua. Temperatura 2.700–3.000 K, IP65 mínimo, conectores estancos IP67, módulos reemplazables. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Distribución en accesos al Parque Principal por carreras tercera y cuarta, paralelo al Colegio Legion Britannica, en área aproximada de 1.000 m², sujeta a medición. Incluir estructura portante, tensores, puntos de fijación, fuentes, controladores, cableado, protecciones, montaje,	400	$77.910,45	$14.802,99	$92.713,44	$37.085.376

			pruebas, mantenimiento y desmontaje. No se permitirá sobrecargar árboles, postes o redes existentes. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas.					
	3	**ALQUILER**	Alquiler de Árbol incluida instalación y desinstalación de estructura metálica modular, altura total mínima 10,00 m y diámetro de base mínimo 3,00 m; diseño cónico, simétrico y autoportante. Estructura galvanizada o con recubrimiento anticorrosivo, uniones aseguradas, base lastrada/anclada y cálculo de estabilidad según exposición al viento y superficie. Decoración con mínimo 200 m lineales de cinta LED neón cálida, 2.700–3.000 K, IP65, y moños rojos navideños de 80 cm mínimo, distribuidos homogéneamente. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir transporte, armado, izaje, anclajes, barrera perimetral si se requiere, fuentes, cableado, protecciones, encendido, mantenimiento diario visual y desmontaje. Entregar evidencia de estabilidad y procedimiento de montaje. No se aceptarán estructuras con deformaciones, soldaduras defectuosas o bases inestables. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	$15.585.000,00	$2.961.150,00	$18.546.150,00	$18.546.150
	4	**ALQUILER**	Alquiler de Decoración del contorno de cada poste mediante guirnalda verde artificial para exterior, cinta navideña roja y línea LED cálida continua desde la base hasta la parte superior decorable, sin cubrir luminarias funcionales, placas, cajas, señalización ni elementos de seguridad. LED 2.700–3.000 K, IP65, cable exterior UV y fijaciones no abrasivas. ALCANCE INCLUIDO Y CONDICIONES DE INSTALACIÓN	10	$363.650,00	$69.093,50	$432.743,50	$4.327.435

			La longitud se determinará mediante inventario y medición de cada poste. Incluir materiales, instalación, desinstalación, elementos de fijación reutilizables, protección de superficies y retiro de residuos. No perforar postes ni interferir con redes eléctricas o de telecomunicaciones.					
	5	**ALQUILER**	Alquiler e instalación temporal de 350 m lineales de cinta/manguera LED cálida para exterior, temperatura 2.700–3.000 K, potencia máxima recomendada 8 W/m salvo justificación de diseño, IP65 mínimo, cubierta flexible resistente a UV, conectores sellados y distribución lumínica continua sin segmentos apagados. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Instalar siguiendo el contorno de las rejas de los jardines, con amarres resistentes a intemperie y no cortantes. Incluir fuentes, cableado, conexiones estancas, fijaciones, pruebas, mantenimiento, desmontaje y retiro. No soldar ni perforar las rejas. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	$6.753.500,00	$1.283.165,00	$8.036.665,00	$8.036.665
	6	**ALQUILER**	Alquiler e instalación de 750 m lineales de cinta/manguera LED cálida para exterior, 2.700–3.000 K, IP65 mínimo, bajo consumo y cubierta flexible UV. La instalación deberá producir iluminación uniforme en espiral o trazado vertical, evitando presión sobre corteza, estrangulamiento o afectación del crecimiento de los árboles. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir elementos de sujeción flexibles, removibles y no abrasivos, fuentes, cableado exterior, conexiones estancas, instalación, inspección periódica y desmontaje. Se prohíbe clavar, grapar o perforar los árboles. La distribución y altura se ajustarán a las condiciones de cada ejemplar y a las instrucciones de la dependencia ambiental competente.	1	$11.792.650,00	$2.240.603,50	$14.033.253,50	$14.033.254

			Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas					
	7	**ALQUILER**	Alquiler Guirnalda micro LED tipo grano de arroz, luz cálida 2.700–3.000 K, mínimo 100 LED por cada 10 m lineales, IP65 para exterior, cable flexible de baja visibilidad, conexión estanca y módulos reemplazables. La intensidad deberá ser decorativa y no generar deslumbramiento. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Medir previamente el perímetro de la cerca viva. Instalar sin cortar, estrangular ni dañar vegetación; usar amarres flexibles removibles. Incluir fuentes, cableado, conexiones, instalación, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	$5.195.000,00	$987.050,00	$6.182.050,00	$6.182.050
	8	**ALQUILER**	Alquiler e instalación de Esfera tridimensional de diámetro mínimo 5,00 m, estructura metálica modular con acabado anticorrosivo y diseño geométrico estable. Iluminación con mínimo 20.000 puntos LED de color dorado/cálido, IP65, distribución uniforme y posibilidad de reemplazo por módulos. Decoración exterior con mínimo 2.000 m lineales de cinta plástica metalizada de ancho mínimo 0,50 cm (confirmar si el requerimiento original de 0,5 mm corresponde al espesor y no al ancho), resistente a intemperie y fijada sin desprendimientos. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir cálculo/soporte de estabilidad, base y anclajes, transporte, montaje, fuentes, controladores, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. El elemento deberá estar delimitado para evitar que el público trepe o manipule la estructura. Finalizada la temporada el ejecutor	1	$28.572.500,00	$5.428.775,00	$34.001.275,00	$34.001.275

			deberá realizar la desinstalación de las esferas					
	9	**ALQUILER**	Alquiler, instalación y desinstalación de Conjunto tridimensional integrado por una figura de Papá Noel de altura mínima 3,00 m y dos renos de altura mínima 2,00 m cada uno. Estructura interna metálica o material estructural equivalente, recubrimiento apto para exterior, acabado de alta calidad, detalles faciales definidos y base estable. Iluminación LED cálida y/o blanca, IP65, con distribución homogénea y sin cables expuestos. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir montaje, bases, anclajes, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. El conjunto deberá conservar proporciones, estabilidad y acabado durante toda la temporada. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	$15.585.000,00	$2.961.150,00	$18.546.150,00	$18.546.150
	10	**ALQUILER**	Sistema de iluminación decorativa tipo cascada LED cálida, 2.700–3.000 K, para cubrir un área aproximada de 1.800 m². La cortina deberá tener caída mínima de 0,50 m, separación entre ramales no mayor a 15 cm, protección IP65, conectores IP67 y soportes resistentes a intemperie. El diseño deberá garantizar continuidad visual y evitar puntos de concentración de carga. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Realizar levantamiento del área y diseño de distribución antes de instalar. Incluir estructuras portantes, tensores, anclajes, fuentes, cableado, protecciones, montaje, pruebas, mantenimiento y desmontaje. No bloquear señalización vial, visibilidad de conductores, redes ni pasos peatonales. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	$9.351.000,00	$1.776.690,00	$11.127.690,00	$11.127.690

	11	**ALQUILER**	Alquiler de 1.600 m lineales de cinta/manguera LED multicolor para exterior, IP65, cubierta UV, control de efectos estáticos y dinámicos, conectores estancos y fuentes compatibles. Decoración de caseta mediante ambientación temática con guirnaldas y elementos navideños. Como mínimo: 8 figuras decorativas tridimensionales de 0,80 a 1,20 m de alto (flores, faroles u otros motivos navideños), elaboradas en materiales resistentes a exterior. Las figuras deberán contar con iluminación LED cuando el diseño lo contemple. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Instalar alrededor de senderos peatonales y árboles principales, sin generar obstáculos ni afectar vegetación. Incluir diseño de distribución, cableado, canalización, protecciones, fijaciones removibles, montaje y puesta en funcionamiento. Por tratarse de compra, los 1.600 m y las figuras serán entregados al municipio con inventario, fichas técnicas y garantía mínima de 12 meses. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	$8.831.500,00	$1.677.985,00	$10.509.485,00	$10.509.485
	12	**ALQUILER**	Alquiler de Cuarenta (40) arcos metálicos de dimensiones mínimas 4,00 m de ancho libre x 3,50 m de alto libre, profundidad estructural mínima 0,50 m. Estructura modular metálica con protección anticorrosiva, uniones aseguradas y bases/contrapesos calculados. Revestimiento en cinta LED/COP multicolor para exterior, IP65, con distribución uniforme. Altura libre mínima de 3,50 m sobre la calzada o la que determine el estudio de gálibo y autoridad vial. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir transporte, instalación, anclaje o contrapesado, cableado protegido, fuentes, protecciones, señalización de montaje, puesta en funcionamiento, inspecciones, mantenimiento y desmontaje. La	40	$363.650,00	$69.093,50	$432.743,50	$17.309.740

			ubicación y separación entre arcos se definirá con la autoridad competente, garantizando gálibo vehicular, visibilidad, seguridad vial y no interferencia con redes. No se instalarán hasta contar con autorización de ocupación/intervención vial cuando aplique.					
	13	**ALQUILER**	Árbol navideño de estructura metálica modular, altura mínima 7,00 m y diámetro de base mínimo 2,50 m, diseño cónico, autoportante, con recubrimiento anticorrosivo y anclaje estable. Iluminación tipo neón LED de colores, IP65, instalada desde la base hasta la copa, con control de efectos y distribución homogénea. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir estructura, base, anclajes, transporte, montaje, fuentes, controladores, cableado exterior, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. La estructura deberá contar con soporte de estabilidad y delimitación de seguridad. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	$18.182.500,00	$3.454.675,00	$21.637.175,00	$21.637.175
	14	**ALQUILER**	Alquiler de Árbol navideño de estructura metálica modular, altura mínima 5,00 m y diámetro de base mínimo 2,50 m, acabado anticorrosivo y base estable. Decoración con mínimo 200 m lineales de luz LED lineal blanca cálida (2.700–3.000 K) o blanca neutra (3.500–4.000 K), IP65, distribuida homogéneamente desde la base hasta la copa. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir transporte, estructura, anclajes, montaje, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Presentar soporte de estabilidad y garantizar que no se afecten senderos ni redes.	1	$17.663.000,00	$3.355.970,00	$21.018.970,00	$21.018.970

			Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas					
	15	**ALQUILER**	Alquiler de Veinte (20) figuras navideñas tridimensionales, altura mínima 1,50 m y dimensión transversal mínima 0,80 m, con motivos variados (regalos, estrellas, campanas, bastones, muñecos de nieve u otros de temática navideña). Estructura interna resistente a intemperie, acabado decorativo de alta calidad e iluminación LED cálida o multicolor, IP65, con distribución uniforme. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Cada figura deberá contar con base estable, fijación o lastre, sin bordes cortantes ni elementos sueltos. Incluir transporte, instalación en zonas verdes definidas, fuentes, cableado protegido, mantenimiento y desmontaje. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	20	$675.350,00	$128.316,50	$803.666,50	$16.073.330
	16	**ALQUILER**	alquiler e instalacion Cinco de (5) mariposas tridimensionales con dimensiones mínimas de 2,50 m de ancho x 2,00 m de alto y profundidad mínima 0,60 m. Estructura liviana metálica o equivalente, alas simétricas, acabado resistente a intemperie e iluminación LED cálida 2.700–3.000 K, IP65, distribuida en contorno y alas. Base autoportante y anclajes adecuados. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir transporte, instalación, bases, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Las alas deberán estar aseguradas para evitar vibración excesiva o desprendimiento por viento. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	5	$1.558.500,00	$296.115,00	$1.854.615,00	$9.273.075

	17	**ALQUILER**	Alquiler de Carroza decorativa de dimensiones mínimas 4,50 m de largo x 1,80 m de ancho x 2,20 m de alto, integrada visualmente con tres renos tridimensionales de altura mínima 1,50 m cada uno. Estructura metálica estable, revestimiento decorativo apto para exterior e iluminación LED tipo COP cálida, 2.700–3.000 K, IP65. Si es móvil, deberá contar con ruedas, sistema de sujeción y condiciones de desplazamiento seguras; si es estática, base y anclajes. ALCANCE INCLUIDO Y CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir instalación, conexión, puesta en funcionamiento, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. La ficha deberá precisar expresamente si el conjunto es estático o móvil; no se permitirá transportar personas sobre la carroza salvo que esté diseñada, certificada y autorizada para tal uso. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	$18.702.000,00	$3.553.380,00	$22.255.380,00	$22.255.380
	18	**ALQUILER**	Alquiler e instalacion y puesta en funcionamiento Cuatro (4) renos 3D de altura mínima 1,30 m, longitud proporcional mínima 1,00 m y profundidad mínima 0,40 m. Estructura metálica liviana, acabado exterior resistente a humedad y radiación UV, iluminación LED tipo grano de arroz de luz cálida 2.700–3.000 K, IP65, cableado oculto y módulos reemplazables. ALCANCE INCLUIDO Y CONDICIONES DE INSTALACIÓN Cada figura tendrá base estable y anclaje removible. Incluir fuentes, cableado, instalación, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	4	$1.714.350,00	$325.726,50	$2.040.076,50	$8.160.306

	19	**ALQUILER**	Alquiler de Pavo real tridimensional de altura mínima 2,50 m, ancho de cola desplegada mínimo 2,00 m y profundidad mínima 0,80 m. Estructura interna estable, cola con diseño de plumas claramente definido, iluminación LED tipo grano de arroz multicolor, IP65, distribución homogénea y controlador de efectos estáticos o secuenciales. ALCANCE INCLUIDO Y CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir base, anclaje, transporte, instalación, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. El conjunto deberá soportar condiciones ambientales exteriores sin pérdida de estabilidad. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	1	$14.805.750,00	$2.813.092,50	$17.618.842,50	$17.618.843
	20	**ALQUILER**	Alquiler de Conjunto de mínimo tres (3) osos tridimensionales, cada uno de altura mínima 1,30 m, con dimensiones proporcionales, acabados blancos y detalles decorativos. Estructura interna resistente, recubrimiento apto para exterior e iluminación LED blanca, IP65, sin puntos oscuros ni cableado visible. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir bases individuales, anclajes, fuentes, cableado, instalación, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Las figuras deberán disponerse como una composición familiar, sin obstruir circulaciones. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	3	$1.641.620,00	$311.907,80	$1.953.527,80	$5.860.583
	21	**ALQUILER**	Alquiler de Treinta (30) faroles metálicos de altura mínima 1,60 m, ancho mínimo 0,35 m y profundidad mínima 0,35 m. Estructura metálica con protección anticorrosiva, cubierta/difusor resistente, diseño navideño y luz LED tipo grano de	30	$701.325,00	$133.251,75	$834.576,75	$25.037.303

			arroz cálida 2.700–3.000 K, IP65. Base estable y acceso seguro para mantenimiento. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir transporte, instalación, fijación, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento, desmontaje y retiro. No se permitirá vidrio frágil expuesto ni aristas cortantes. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas					
	22	**MANTENIMIENTO**	Intervención de veinte (20) árboles decorativos existentes tipo chamizo, con altura de referencia entre 1,80 m y 2,20 m. Comprende revisión y reparación de estructura, reposición de piezas deterioradas y mantenimiento de bolas decorativas iluminadas multicolor. Las bolas deberán tener diámetros variados entre 8 cm y 20 cm, acabado resistente a exterior e iluminación LED IP65. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluye diagnóstico individual, limpieza, ajuste de estructura, reposición de conectores y módulos LED defectuosos, cableado y fijaciones necesarias, instalación, pruebas y desmontaje cuando corresponda. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	20	$275.335,00	$52.313,65	$327.648,65	$6.552.973
	23	**MANTENIMIENTO**	Mantenimiento de cien (100) árboles decorativos existentes con hojas tipo maple, altura de referencia entre 1,80 m y 2,20 m. Revisar estructura, hojas, uniones, estabilidad, cableado y módulos de iluminación multicolor. Las hojas deberán conservar forma, color y fijación, sin desprendimientos; iluminación LED IP65. CONDICIONES DE INSTALACIÓN	100	$140.265,00	$26.650,35	$166.915,35	$16.691.535

			Incluye limpieza, reparación, ajuste, reposición de hojas y módulos dañados, revisión eléctrica, instalación, pruebas de encendido y desmontaje cuando aplique. Elaborar registro fotográfico del estado inicial y final de cada grupo de elementos. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas					
	24	**ALQUILER**	Alquiler Tres (3) estructuras tridimensionales en forma de corazón, altura mínima 2,00 m, ancho mínimo 2,00 m y profundidad mínima 0,40 m. Estructura metálica estable, acabado resistente a intemperie, recubrimiento con cinta plástica metalizada roja y luz LED tipo COP roja, IP65, distribuida uniformemente. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir base, anclajes, transporte, instalación, fuentes, cableado, protecciones, pruebas, mantenimiento y desmontaje. Las superficies deberán quedar firmes y sin puntas o bordes expuestos. Finalizada la temporada el ejecutor deberá realizar la desinstalación de las esferas	3	$2.441.650,00	$463.913,50	$2.905.563,50	$8.716.691
	25	**MANTENIMIENTO**	Se deberá realizar el mantenimiento integral de ciento veinte (120) figuras navideñas existentes instaladas o destinadas a postería, con dimensiones de referencia entre 0,80 m y 1,20 m de alto y ancho proporcional entre 0,50 m y 0,90 m. Comprende revisión de estructura, pintura/acabado, elementos decorativos, fijaciones, cableado y sistema de iluminación LED. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluye diagnóstico, limpieza, ajuste, reparación, reposición de módulos LED, conectores, conductores y fijaciones deterioradas, instalación, desinstalación, pruebas y desmontaje. La fijación deberá ser mecánica y segura, sin afectar la integridad del poste ni interferir con	120	$155.850,00	$29.611,50	$185.461,50	$22.255.380

			redes, luminarias o señalización. Inventariar las 120 figuras y reportar las que no sean recuperables.					
	26	**ALQUILER**	Alquiler de Cinco (5) figuras tridimensionales de personajes infantiles de 1,30 m de alto como mínimo, elaboradas en PVC rígido o material polimérico de resistencia equivalente, apto para exterior, con protección UV, acabado lavable, colores estables y bordes redondeados. Deberán ser figuras originales o contar con autorización/licencia válida para el uso de personajes protegidos por derechos de propiedad intelectual. Si incluyen iluminación, esta será LED de baja tensión, IP65. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Incluir bases estables, anclajes, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje. No se aceptarán figuras fracturadas, decoloradas, con puntas, piezas desprendibles o inestables.	5	$2.181.900,00	$414.561,00	$2.596.461,00	$12.982.305
	27	**ALQUILER**	Alquiler de sonido para el desarrollo de las 9 novenas navideñas de aguinaldos que implica el desarrollo de la novena, lo cual requiere ALQUILER DE SONIDO Sistema Stereo compuesto de una consola análoga,4 cabinas activas de 700 wats de capacidad, con parlantes de 12 pulgadas con driver, 6 micrófonos con base y set de cables balanceados de 5 metros de longitud, un set de cableado de señal y sistema de distribución eléctrico. Incluye transporte e instalación y operación para todo el evento	9	$950.000,000	$180.500,00	$1.130.500,00	$10.174.500
	28	**DESFILE NAVIDEÑO**	Acompañamiento desfile por las principales calles del municipio con los siguientes participantes Navideños: Santa Claus, La esposa de Santa, dos duendes, dos muñecos de nieve, dos galletas de jengibre. El desfile contará con estos personajes navideños e incluye su caracterización, vestuario y animación.	1	$5.300.000,000	$-	$5.300.000,00	$5.300.000
	29	**SHOW DE BATUCADA**	Presentación artística de una Batucada profesional conformada por	1	$4.500.000,000	$-	$4.500.000,00	$4.500.000

			catorce (14) músicos, quienes interpretarán ritmos afrobrasileños y secuencias musicales sincronizadas, acompañadas de animación e interacción con el público. El servicio incluye vestuario temático navideño, coordinación artística, preparación musical previa, logística interna y transporte de los músicos e instrumentos necesarios para el desarrollo de la presentación. La agrupación realizará dos (2) intervenciones artísticas principales, con una duración aproximada de veinte (20) a treinta (30) minutos cada una: la primera durante el recorrido del desfile y la segunda en el punto de encuentro de la actividad central. Las presentaciones deberán aportar energía, dinamismo y ambientación festiva, promoviendo la participación ciudadana y fortaleciendo la atmósfera navideña del evento.					
	30	**CORO NAVIDEÑO**	Presentación artística de un coro navideño conformado por un mínimo de doce (12) y un máximo de veinte (20) voces mixtas, encargadas de interpretar villancicos tradicionales y repertorio coral contemporáneo propio de la temporada navideña. El servicio incluye dirección musical, armonización vocal, vestuario alusivo a la Navidad, logística interna, preparación artística y musical previa, así como transporte de los integrantes necesarios para el desarrollo de las presentaciones. El coro realizará intervenciones musicales programadas, con una duración aproximada de quince (15) a veinte (20) minutos por salida, aportando ambientación festiva, acompañamiento musical y dinamismo a la programación. Las presentaciones estarán orientadas a fortalecer la participación ciudadana y promover la integración de la comunidad en el marco del evento institucional o comunitario.	1	$3.800.000,000	$-	$3.800.000,00	$3.800.000

	31	**GRUPO MUSICAL NAVIDEÑO**	Presentación artística de un grupo musical navideño conformado por un mínimo de seis (6) y un máximo de diez (10) intérpretes, quienes ejecutarán repertorio tradicional y contemporáneo propio de la temporada navideña, mediante el uso de instrumentos musicales como guitarra, teclado, percusión menor y bajo, acompañados de voces solistas y corales. El servicio incluye dirección musical, ensayos y preparación artística previa, vestuario alusivo a la Navidad, logística interna, transporte de los integrantes e instrumentos musicales, así como la coordinación necesaria para el desarrollo de las intervenciones programadas. El grupo realizará presentaciones con una duración aproximada de veinte (20) a treinta (30) minutos cada una, aportando ambientación festiva, acompañamiento musical y dinamismo durante el desarrollo del evento institucional o comunitario, contribuyendo al fortalecimiento de la integración y participación ciudadana en torno a las celebraciones navideñas.	1	$3.150.000,000	$598.500,00	$3.748.500,00	$3.748.500
								$428.556.045

Por lo anterior, el **presupuesto oficial** que corresponde al aporte del Municipio se determina en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($399.999.755),** La Entidad sin ánimo de lucro tomará este valor como punto de referencia para la confección de su propuesta y manifestación de interés al aportar el % que ofrezca.

La metodología utilizada para la determinación el valor del aporte del Municipio consistió en tomar como referencia el **menor valor de las cotizaciones recibidas.**

El aporte de la esal debe ser cuantificable, los soportes del aporte de la ESAL deben corresponder actividades desarrolladas con cargo a sus recursos.

El Municipio soportará su aporte con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y la entidad seleccionada deberá presentar la manifestación y soporte del monto ofrecido en el proceso competitivo.

EL CONVENIENTE se obliga a pagar, las siguientes contribuciones:

TABLA DE RETENCIONES MUNICIPIO DE NEMOCON

11. Descuentos tributarios y gastos de estampillas.

PERSONA JURIDICA

CONCEPTO	TARIFA
RETENCION POR COMPRAS	2.5%
RETEIVA	15%
TASA PRO DEPORTE	2.5%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
RETEICA	1%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%

12. Valor Estimado del convenio, incluyendo Fuente y Recursos.

El valor del convenio de asociación será el resultado del valor de la propuesta presentada por la ESAL con el aporte correspondiendo y el aporte del Municipio que corresponde a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($399.999.755).**

Una vez se presente la oferta se aplicará al valor la regla y proporción en porcentajes.

El asociado deberá destinar sus recursos a las actividades del convenio y deberá reportar en los informes que presente su destinación.

El valor del aporte del municipio se soporta en el siguiente CDP:

CDP No. 893 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2026				
Sección	16	Administración central	VALOR TOTAL	VALOR A APROPIAR
CODIGO	23.35.3502.0200.35022. 3502046.13.179.2024 254860031	Desarrollo De La Productividad Y Competitividad De Las Empresas En El Municipio De Nemocón. Cundinamarca	$400.000.000	$399.999.755
FUENTE	001	Ingresos Corrientes De Libre Destinación		
	VALOR TOTAL			**$399.999.755**

13. Forma de desembolso del aporte del Municipio y requisitos.

El Municipio pagará al contratista el valor del contrato en dos (02) pagos de la siguiente manera:

Un primer pago una vez se realice la totalidad de la instalación del alumbrado navideño del municipio de Nemocón.

Un segundo pago al finalizar las actividades artísticas, musicales y culturales previstas para el desarrollo de la programación navideña, de conformidad con las condiciones técnicas, cantidades, características y especificaciones establecidas. Previa presentación por parte del contratista de:

1. Factura Electrónica
2. Acreditación de estar al día con el sistema integral de seguridad social integral
3. Informe por parte del contratista donde se evidencie el cumplimiento de los ítems requeridos.
4. Ingreso al almacén de los bienes

Para que se surta el pago el supervisor del contrato deberán emitir la siguiente información:

1. Informe de supervisión
2. Acta de cumplido y de recibido a satisfacción
3. Verificación de los aportes al sistema de seguridad social integral.
4. Verificación de ingreso al Almacén

14. Capacidad, idoneidad y/o experiencia del contratista.	El objeto Social de la Entidad Privada sin ánimo de lucro, debe coincidir y/o ajustarse al objeto del contrato el cual corresponde a programas y actividades de interés público previstos en las obligaciones enunciadas, objetivos del proyecto y población objetivo. El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (02) contratos y/o convenios que cuyo objeto corresponda a la ejecución de contratos relacionados con la organización, producción, logística u operación de eventos institucionales, culturales, recreativos, tecnológicos, deportivos o similares o igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV, el valor será expresado del año en que fue terminado. Se tendrá en cuenta para la valoración de la propuesta, lo siguiente: **A. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**: Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar el respectivo contrato y/o certificación de experiencia y/oo acta de liquidación y contrato en el que deberá indicar como mínimo lo siguiente: 1. Objeto del contrato; 2. Valor total del contrato; 3. Lugar de ejecución; 4. Fecha de inicio del contrato. 5. Fecha de terminación y liquidación del contrato; **B. VALORACIÓN EXPERIENCIA:** La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas: 1. En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo. 2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes. 3. El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año. 5. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. 6. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. 7. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el literal Anterior. 8. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. 9. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado. 10. **Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia,** inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

15. Criterios para seleccionar la Entidad Sin Ánimo de Lucro	**LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO** Teniendo como herramienta lo arrojado en el Estudio del Sector, se realiza Invitación a Entidades Sin Ánimo de Lucro, que posean reconocida idoneidad y la experiencia acreditada para desarrollar el presente proyecto, para lo que se tiene en cuenta los siguientes aspectos. **1. DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO** De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es necesario que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 092 de 2.017 se reconoce cuando: ***Artículo 3. Reconocida idoneidad.*** La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará el Municipio. 1.***1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL OBJETO CONTRACTUAL***. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El Objeto Social de la Entidad Sin Ánimo de Lucro debe tener correspondencia directa con las actividades a realizarse por parte de la misma en desarrollo del objeto a convenirse; es decir, que el objeto de la Entidad sin Ánimo de Lucro debe corresponder en todo o en parte con las actividades a ser desarrolladas en el objeto del convenio. La demostración de lo antes expuesto estará directamente ligada a la experiencia que la entidad tenga debidamente comprobada en el desarrollo de objetos similares al del contrato de interés público. **ASPECTOS GENERALES** **INSCRIPCIÓN DE LA ESAL EN EL SECOP II** El proponente deberá acreditar que se encuentra debidamente inscrito en el SECOP II, para ello deberá presentar el correo o pantallazo que acredite dicha condición. **AUSENCIAS DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.** El oferente deberá presentar en un escrito, certificación que tanto el representante legal como sus socios, se encuentran ausentes de inhabilidad es en incompatibilidades para suscribir el presente convenio. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** a) La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en el presente proceso, la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado y con las formalidades del caso. b) En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:**

	a) El proponente deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. b) En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar este documento. **LIBRETA MILITAR:** Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL:** a) Expedida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD. La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y cinco (5) años más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017. b) Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego. **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** a) Deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003. b) Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. a) Deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. **TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO Y/O REVISOR FISCAL:** a) El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado. b) Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General. **CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS:** De la Entidad Sin Ánimo de Lucro, así Como del Representante Legal, Según Corresponda, en caso de consorcio o unión temporal de cada uno de los representantes legales de las ESAL que lo integran. **CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL.** **CONSULTA DE ANTECEDENTES EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DEL REPRESENTANTE LEGAL CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES:** El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro de inhabilidades de delitos sexuales, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso de propuestas conjuntas, se deberá allegar la consulta del registro de inhabilidades de delitos sexuales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. **CONSULTA INHABILIDADES REGISTRO DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS:** El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro de

<table>
<tr><td></td><td>inhabilidades de deudores morosos alimentarios, en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica; y en el caso de propuestas conjuntas, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: La entidad sin ánimo de lucro deberá allegar el registro único tributario – RUT – Vigente. Deberá tener inscrita una actividad concordante al objeto de la presente contratación. a) El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento. b) El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, de cada uno de las ESAL que lo integran, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el N.I.T.</td></tr>
<tr><td>15. Indicadores financieros</td><td>La ESAL deberá acreditar los siguientes indicadores:

La ESAL deberá presentar una certificación de indicadores financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, suscrita por su representante legal y por el contador público o revisor fiscal, según corresponda. La certificación indicará el resultado y la forma de cálculo de cada uno de los siguientes indicadores:

<table>
<tr><td>Indicador</td><td>Rango</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses</td><td>Mayor o igual a 2</td></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>Mayor o igual a 2</td></tr>
<tr><td>Nivel de endeudamiento</td><td>Menor o igual al 70%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>16. Contratación cobijada por acuerdo comercial</td><td>Los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo.

<u>1. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.</u>

Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará puntaje máximo de 100 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.

<table>
<tr><th><u>Criterio de Evaluación</u></th><th><u>Puntaje Total</u></th></tr>
<tr><td>A. Aporte mínimo de la Esal.</td><td>10 Puntos</td></tr>
<tr><td>B. Experiencia adicional.</td><td>80 Puntos</td></tr>
<tr><td>C. Incentivo a la industria Nacional.</td><td>10 Puntos</td></tr>
</table>

<u>APORTE MÍNIMO DE LA ESAL (10 PUNTOS).</u>

Cuando la entidad sin ánimo de lucro La ESAL deberá ofrecer, como requisito habilitante, un aporte mínimo equivalente al diez por ciento (10 %) del aporte del Municipio. Este valor otorgará puntaje 5 puntos, y el aporte que supere este mínimo tendrá 10 puntos.

<u>EXPERIENCIA ADICIONAL (60 PUNTOS).</u>

Cuando el proponente acredite mínimo dos contratos adicionales al requisito de experiencia solicitado,</td></tr>
</table>

la Entidad otorgará 80 puntos.

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán 10 puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

17. Análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

A continuación, se relaciona la normatividad general y especial a tener en cuenta en el desarrollo del presente contrato:

- LEY 80 DE 1993
- LEY 1150 DE 2007
- LEY 1474 DE 2011
- Decreto 1082 de 2015

Valoración de Riesgos

Escala de Consecuencias probabilidad

CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	SUJETOS DE RIESGO
Catastrófico < 30%	Casi cierto	Contratista
Mayor 30%	Probable	Entidad Contratante
Moderado 15%	Posible	
Menor 5%	Improbable	
Insignificante - 1%	Raro	

Casi Cierto 5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Probable 4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
Posible 3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Improbable 2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Raro 1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
0	**1 Insignificante**	**2 Menor**	**3 Moderado**	**4 Mayor**	**5 Catastrófico**
	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

VER ANEXO N°1

18. Requisitos técnicos

No obstante, lo señalado en el **artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015**, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la entidad considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
ASEGURADO/ BENEFICIARIO	Alcaldía Municipal de Nemocón
AMPAROS, VIGENCIA VALORES ASEGURADOS	

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se impongan.	Término de ejecución del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la aceptación de la oferta	Por el 10% del valor total del contrato.
Calidad de los Bienes.	Término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.	Por el 15% del valor total del contrato.
Calidad de los servicios.	Término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.	Por el 15% del valor total del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el plazo de ejecución del contrato	200 SMLMV

TOMADOR

- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
- Número y año del contrato.
- Objeto del contrato
- Firma del representante legal del contratista
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

19. Requisitos financieros

El numeral 8 del artículo 2.1.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 015, reglamenta que el estudio previo debe contener la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios: $ 1.028.247.507. Servicios de Construcción: $$25.706.187.670.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	NO
	México	-	-	-	-
	Perú	SI	Bienes y servicios: $ 1.028.247.507. Servicios de Construcción: $25.706.187.670.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	NO
Canadá		-	-	-	-
Chile		SI	Bienes y servicios: $1.021.836.954. Servicios de Construcción: $25.545.923.858.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	NO
Corea		-	-	-	-
Costa Rica (*)		SI	Bienes y servicios: US$ 498.000 $1.861.185,36 Servicios de Construcción: US$ 7.008.000 $26.191.138.560	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58	NO
Estados Unidos		-	-	-	-
Estados AELC		SI	Bienes y servicios: $947.235.394. Servicios de Construcción: $23.680.884.850.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	NO
México		-	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior de la menor cuantía: $45.000.001	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	SI
	Guatemala	SI	Límite inferior de la menor cuantía: $45.000.001	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	SI
	Honduras	-	-	-	-
Unión Europea		SI	Bienes y servicios: $938.656.236 Servicios de Construcción: $23.466.405.900	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57	NO
Israel		SI	Bienes y servicios: $1.173.320.295 Servicios de Construcción: $23.466.405.900	1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37	NO

20. Anexos

Se presenta con el presente estudio, los siguientes.

- Certificado de Banco de Proyectos
- Certificado de disponibilidad presupuestal Cotizaciones
- Certificación Plan Anual de Adquisiciones

	• Análisis del sector • Cotizaciones • Estudio de Mercado • Matriz de Riesgo

FIRMA DEL RESPONSABLE:



JHOINNER CAMILO MANRIQUE LOPEZ
Secretario General y de Gobierno